



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**USAID**

MARCO DE EVALUACIÓN OPCIONAL DEL  
IMPACTO SOCIAL

**En la portada: (Izquierda) GHANA: Líderes tribales participan en consulta de salud. (Arriba a la derecha) TAILANDIA: Visita de campo al proyecto de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático del Mekong de USAID en Chiangrai, Tailandia. (Abajo a la derecha) GUATEMALA: Mujer joven lava maíz en Joyabaj, Guatemala.**

# Contenido

I. Introducción .....	3
II. ¿Qué son los impactos sociales? .....	5
III. ¿Cuáles son los pasos de una evaluación del impacto social?.....	7
IV. ¿Tendrán impacto sobre la comunidad afectada otras actividades de desarrollo o infraestructura que se realicen en el área del proyecto?.....	15
V. Consideraciones específicas con respecto a los pueblos indígenas .....	17
VI. Riesgos asociados con el personal de seguridad .....	21
VII. Evaluación del impacto social y sensibilidad al conflicto.....	23
VIII. Una nota sobre las consideraciones de derechos humanos.....	27
IX. Funciones y responsabilidades .....	29
Anexo I. Herramienta de examinación: Tabla de evaluación del impacto social de USAID .....	31
Anexo II. Alcance de trabajo de la evaluación del impacto social de ejemplo .....	43
Anexo III. Manual de consulta .....	51
Anexo IV. Análisis de desarrollo inclusivo.....	67



# I. Introducción

Los programas, proyectos y actividades de USAID ayudan a las comunidades a desarrollar una mayor resiliencia y, en definitiva, adquirir independencia. Los integrantes de la Agencia a cargo de la toma de decisiones deben sopesar los beneficios potenciales de las actividades que tienen como objetivo desarrollar la resiliencia con la posibilidad de que dichas actividades puedan tener impactos adversos no deseados en las personas y las comunidades. Para ayudar a quienes están a cargo de la toma de decisiones a prevenir o mitigar dichos impactos, USAID tiene una serie de políticas, pautas y declaraciones de visión que abordan los problemas que enfrentan las personas y comunidades marginadas, que son las siguientes:

- Derechos sobre la tierra, la propiedad y los recursos
- Derechos humanos
- Medioambiente
- Derechos de los pueblos indígenas
- Trabajo
- Salud y seguridad
- Desarrollo inclusivo
- Género

Las pautas mencionadas permiten que las unidades operativas de USAID lleven adelante el proceso de desarrollo de manera responsable, sostenible y legalmente segura. Este marco conceptual de evaluación del impacto social se basa en estos documentos existentes para que las unidades organizativas y los socios a cargo de la implementación puedan equilibrar los posibles impactos adversos de la programación del desarrollo con los beneficios de ayudar a las comunidades a ser más resilientes. Dichos impactos adversos pueden incluir impactos tanto en el entorno físico (que se abordan en el Capítulo 204 de los Sistemas Directivos Automatizados y la guía de impacto ambiental relacionada), como impactos en el entorno social, incluido el bienestar económico, político y cultural de las personas y sus comunidades (que se abordan en este marco conceptual). Para evaluar el potencial de impactos sociales adversos como resultado de cualquier actividad de desarrollo, se debe realizar una evaluación del impacto social. El objetivo de dicha evaluación del impacto social es ayudar a USAID a llevar adelante el proceso de diseño del proyecto de manera participativa para garantizar que se identifiquen y mitiguen los impactos potenciales.

El marco conceptual también brinda orientación para reubicar actividades en caso de que una comunidad decida no seguir adelante con una actividad que tenga posibles impactos adversos.

**El compromiso de USAID de apoyar sociedades inclusivas, estables y resilientes se manifiesta en la orientación que brinda para la planificación e implementación de programas de desarrollo. En los documentos que se indican anteriormente, se exige un compromiso significativo con todas las partes interesadas del programa, desde el gobierno hasta las comunidades y las personas, para garantizar que las inversiones de USAID beneficien a todos los miembros de la sociedad, particularmente a aquellos marginados y privados de sus derechos. Esta guía de evaluación del impacto social complementa esos esfuerzos y, al hacerlo, ayuda a garantizar que los programas de USAID no solo mejoren el bienestar y fomenten la inclusión, sino que también eviten causar daños a través de impactos adversos no deseados. La gestión del riesgo social, administrativo, fiduciario y ambiental inherente a cualquier actividad de desarrollo mejora los resultados, lo que garantiza que a través de las inversiones de la Agencia, se logre el fortalecimiento y la resiliencia de las comunidades y la independencia de los países en concordancia con nuestra misión.**

Este marco conceptual ofrece una guía práctica para comprender los beneficios de una evaluación del impacto social, llevarla a cabo y utilizar la información obtenida para diseñar actividades y perfeccionarlas a lo largo del ciclo del programa.

Este marco conceptual es una evaluación opcional según se define en el Capítulo 201 de los Sistemas Directivos Automatizados. Sin embargo, en los casos en que los pueblos indígenas se identifiquen como partes interesadas en un proyecto o una actividad de USAID, la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (*Policy on Promoting the Rights of Indigenous Peoples*, PRO-IP) de la Agencia establece que se **deben** evaluar los impactos de la programación del desarrollo en los pueblos indígenas. Este marco conceptual es una herramienta importante para que las unidades organizativas cumplan con ese requisito.



## II. ¿Qué son los impactos sociales?

Los impactos sociales son “todo lo que afecta a las personas”.<sup>1</sup> Más específicamente, son los cambios que se producen, a partir de una condición que se toma como referencia, como resultado de una acción de USAID, en individuos y comunidades y la forma en la que viven, trabajan, juegan, se relacionan entre sí, se organizan y se administran como miembros de la sociedad. Esos cambios pueden ser en la forma de vida de las personas, la cultura, la comunidad, los sistemas políticos, el medioambiente, la salud y el bienestar, los derechos personales y de propiedad, los miedos y las aspiraciones.

Los impactos sobre las personas y las comunidades pueden reflejarse en cambios en el *status quo* en construcciones sociales, instituciones o recursos importantes, tales como: medios de subsistencia, tenencia y uso de la tierra, servicios ecosistémicos, acceso a recursos naturales, recursos culturales y patrimonio, discriminación o prejuicio dentro de la comunidad, socioeconomía, seguridad alimentaria, conflicto y violencia, salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad, y trabajo y condiciones laborales.

Si una unidad organizativa tiene interés en realizar una evaluación del impacto social, un primer paso importante es revisar el contenido de la *Hoja informativa sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental: colaboración de las partes interesadas en el proceso de evaluación del impacto ambiental y social* (“Guía para una evaluación del impacto ambiental y social” de USAID)<sup>2</sup> de la Agencia para identificar a las personas y comunidades que pueden verse afectadas por cualquier proyecto o actividad. Esto ayudará a la unidad organizativa a preparar un plan para identificar los riesgos y las oportunidades que implica implementar una actividad de desarrollo. Esto es particularmente útil para determinar si la actividad podría tener impactos potenciales en los territorios de los pueblos indígenas.<sup>3</sup> Para comprender más profundamente cómo diseñar una evaluación del impacto ambiental culturalmente adecuada para trabajar con los pueblos indígenas, las Directrices de Akwé: Kon<sup>4</sup> son generalmente reconocidas como el conjunto más legítimo de estándares de evaluación del impacto social para evaluar las actividades que afectan a los pueblos indígenas. Puede encontrar orientación adicional para llevar a cabo una evaluación del impacto ambiental en el documento de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto, *Evaluación del impacto social: guía para evaluar y gestionar los impactos sociales de los proyectos*<sup>5</sup> y el documento de Centre for Good Governance, *Una guía completa para la evaluación del impacto social*.<sup>6</sup>



### III. ¿Cuáles son los pasos de una evaluación del impacto social?

Este documento no es una guía exhaustiva ni total para realizar una evaluación del impacto ambiental. En realidad, proporciona una descripción general y recomendaciones para las unidades organizativas de USAID que tengan interés en realizar una evaluación del impacto social. Este documento hace referencia a guías de evaluación del impacto social más extensas y completas, como la guía Evaluación del impacto social de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto, que se ha convertido en un estándar de la industria y las Directrices de Akwé: Kon para las evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social que desarrolló el Convenio sobre Biodiversidad por los propios pueblos indígenas.

Una evaluación del impacto social rigurosa deberá incluir las siguientes fases y pasos generales:

- 1. Concepto de la actividad o proyecto:** Planificar o elaborar el concepto del proyecto o de la actividad propuesta.
- 2. Contexto:** Comprender el contexto en el que se llevarían a cabo las actividades planificadas (revisión bibliográfica, conversaciones con expertos y posibles partes interesadas, etc.).
- 3. Examinación inicial:** Utilizar la herramienta de examinación (este cuestionario se adjunta en el Anexo I) y el encuentro con las partes interesadas para determinar si existen posibles impactos adversos y qué poblaciones es probable que se vean afectadas. Esto podría hacerse como una evaluación del impacto social inicial que forma parte de un examen ambiental inicial.  
**SI** (a) están identificados los impactos sociales potenciales **Y** (b) se ha recopilado suficiente información para identificar a las partes interesadas, evaluar la condición de referencia y analizar los impactos, entonces siga con el paso 7 a continuación.
- 4. Determinación del alcance e identificación de las partes interesadas:** Identificar y elaborar un esquema de las personas y comunidades interesadas probables o reales y, al hacerlo, usar la Guía para una evaluación del impacto ambiental y social de la Agencia.
- 5. Plan:** Elaborar un plan de participación que indique cómo involucrar de manera segura a las comunidades afectadas, cómo informar a las comunidades sobre las actividades potenciales sin generar expectativas y cómo realizar consultas o entrevistas interpersonales.

Ninguna comunidad es monolítica, por lo tanto, se deben elaborar planes específicos para involucrar a subgrupos clave que incluyan mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas LGBTI, pueblos indígenas, etc.

- 6. Participación:** Llevar a cabo consultas con las comunidades afectadas, entrevistas con informantes clave y conversaciones.
- 7. Evaluación de la condición de referencia:** Reunir datos sobre demografía, socioeconomía, organización comunitaria, estructuras sociopolíticas, necesidades, valores, etc.
- 8. Predicción, análisis, evaluación de los impactos:** Evaluar los impactos directos, indirectos y acumulativos en las comunidades en general y los subgrupos que pueden tener impactos diferenciados.
- 9. Evitación:** Si los ejercicios de participación y alcance indican que los impactos sociales serán considerables y la comunidad indica que no quiere el proyecto, o que existe una alta probabilidad de violación de los derechos humanos, entonces la actividad o el proyecto se debe ubicar en otro lugar o se debe diseñar una actividad alternativa en colaboración con las partes interesadas.
- 10. Mitigación:** Si la comunidad comprende los impactos sociales potenciales y elige seguir adelante y no hay riesgo de una violación de los derechos humanos, entonces las unidades organizativas deben colaborar con la comunidad para desarrollar un plan participativo a fin de monitorear y mitigar los impactos sociales (que puede incluirse en el plan de monitoreo y mitigación ambiental y el plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje de la unidad).
- 11. Mejora de los beneficios y las oportunidades:** Analizar los datos a fin de identificar oportunidades para aumentar la cohesión social, abordar la marginación, promover la resiliencia y garantizar que todos los interesados obtengan los beneficios de la programación del desarrollo.
- 12. Participación y monitoreo continuos (colaboración, aprendizaje, adaptación):** Las unidades organizativas deben involucrarse con las partes interesadas periódicamente para trabajar juntos a fin de comprender los riesgos en evolución, evaluar oportunidades y adaptar el diseño del proyecto y el plan de monitoreo y mitigación ambiental en respuesta.

La evaluación del impacto social es una metodología, que se implementa de manera proporcional al impacto potencial, para predecir y evaluar los impactos sociales potenciales sobre los individuos y las comunidades, promover el diálogo sobre la acción dentro de esas comunidades y proponer cambios a la acción para evitar o reducir esos impactos, a la vez que se maximizan los beneficios de la intervención de desarrollo.

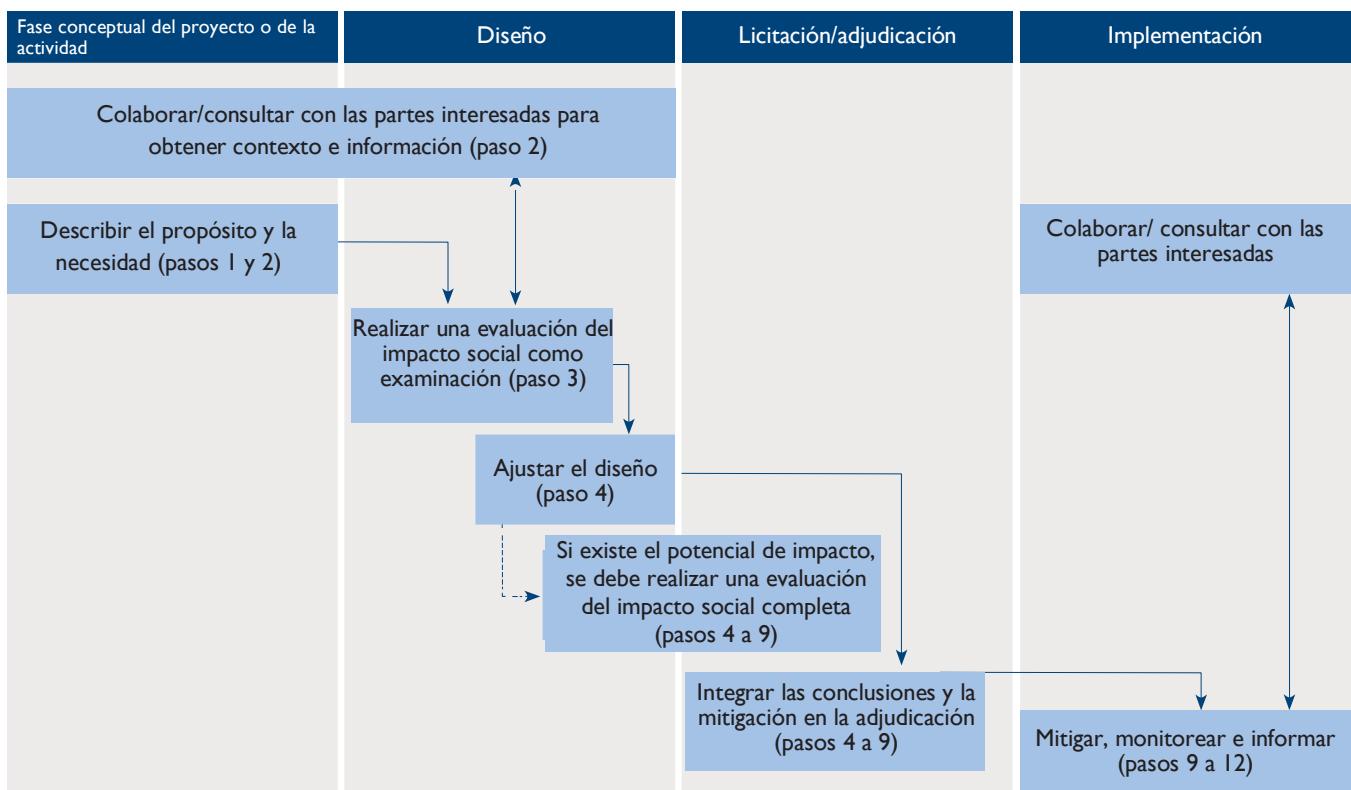
Un proceso significativo de evaluación del impacto social se mantiene durante la vigencia del proyecto y es una herramienta para ***la colaboración, el aprendizaje y la adaptación*** que guiará a las unidades organizativas para crear un circuito de retroalimentación que incluya los siguientes componentes: (a) información recopilada a través del encuentro continuo con las comunidades de partes interesadas, (b) identificación de riesgos potenciales de impactos adversos, (c) identificación de oportunidades para abordar la marginación, construir una mayor cohesión social y garantizar que los beneficios del desarrollo se compartan equitativamente entre comunidades y sociedades, y (d) ajustes que se hacen a los planes y la implementación del proyecto para prevenir o mitigar los impactos sociales. La evaluación del impacto social deberá incluir un plan de encuentro periódico con las partes interesadas a lo largo del ciclo del programa a través de consultas periódicas con las comunidades y conversaciones con cada una de las principales partes interesadas.

Se debe realizar una examinación inicial de la evaluación del impacto social al mismo tiempo que el análisis ambiental inicial de la misión a nivel de la actividad o el proyecto. Según la PRO-IP de la Agencia, esto es particularmente importante para cada proyecto que tenga una probabilidad razonable de afectar a los pueblos indígenas o sus territorios. Se podría realizar una evaluación del impacto social inicial al mismo tiempo que a través de la misión se realiza el examen ambiental inicial. Si la evaluación del impacto social inicial indica que existen posibles impactos sociales adversos, se podría realizar un análisis más profundo al mismo tiempo como una evaluación de impacto ambiental completa, si se exigiera una.

El trabajo de campo que se realiza para evaluar los impactos ambientales potenciales puede ampliarse fácilmente para que incluya una evaluación más profunda de los impactos sociales y ambientales de las actividades de USAID sobre las comunidades de los grupos clave, tal como los pueblos indígenas. Si no se realizará una evaluación del impacto ambiental, entonces se puede y se debe efectuar una evaluación del impacto social completa en cualquier caso en el que se hayan identificado posibles impactos sociales adversos.

Las consultas son la base de una buena evaluación del impacto social. Las consultas con las partes interesadas que son significativas y se producen en las primeras etapas del proceso son fundamentales para comprender los riesgos potenciales que enfrentan las personas y las comunidades como resultado de la acción propuesta por la Agencia. Se pueden realizar consultas para aportar información a la evaluación del impacto social inicial y se pueden ampliar a más personas o más comunidades con preguntas mejor informadas para realizar una evaluación del impacto social completa. Las evaluaciones del impacto social más eficaces se mantienen durante la vigencia de un programa para permitir la colaboración, el aprendizaje y la adaptación en función de las evaluaciones continuas del riesgo de los impactos sociales. En consecuencia, las consultas pueden y deben llevarse a cabo de manera periódica durante la implementación del proyecto o de la actividad para aportar información a la evaluación del impacto social. Las misiones y otras unidades organizativas pueden utilizar el Manual de consulta de los pueblos indígenas de USAID<sup>7</sup> (consulte el Anexo III) para guiar las consultas de una manera que evite generar expectativas entre las partes interesadas y para garantizar que se efectúen de acuerdo con los estándares internacionales. A través de las consultas y la evaluación del impacto social se deben evaluar los impactos, riesgos y beneficios diferenciales entre mujeres y hombres, y diferentes subgrupos (como personas LGBTI, pueblos indígenas, personas con discapacidad u otros grupos marginados) y entre generaciones.

## Flujo del proceso de impacto social



### Entender el contexto del proyecto y la actividad (pasos 1 y 2):

La evaluación del impacto social comienza en la fase conceptual de cualquier acción propuesta con una evaluación del propósito y la necesidad de un proyecto, así como una descripción general del contexto en el que se implementará ese proyecto.

Tanto el personal de las unidades operativas como los expertos contratados pueden considerar aplicar un *análisis de desarrollo inclusivo*<sup>10</sup> (consultar el anexo IV) para comprender mejor el contexto. Mediante un análisis de desarrollo inclusivo, las unidades organizativas podrán elaborar un mapa de las relaciones de las comunidades, evaluar el panorama legal en el que existen las partes interesadas, identificar los factores que propician la marginación de ciertos grupos e identificar cualquier amenaza de seguridad que las comunidades puedan enfrentar. Estos factores contextuales ayudarán a determinar las preguntas de la evaluación del impacto social; además, podrían indicar en qué sentido los impactos sociales podrían repercutir de manera diferente en las distintas partes interesadas, como los pueblos indígenas.

**Examinación inicial (paso 3, se puede realizar junto con la evaluación ambiental inicial):** A los efectos de la planificación, los impactos sociales deben considerarse inicialmente durante la fase de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País (*Country Development Cooperation Strategy, CDSCS*) del ciclo del programa. Si aún no se conoce la ubicación exacta del proyecto, las unidades operativas deben considerar los impactos potenciales en general y dejar una evaluación más específica para un punto del ciclo del programa en el que se conozcan las ubicaciones específicas y las comunidades afectadas (probablemente en la fase de diseño de la actividad, aunque la ubicación también se puede determinar durante la fase de implementación). En la fase de la CDSCS, los líderes deben considerar si las actividades pueden tener impactos sociales adversos potenciales y asignar suficientes fondos y tiempo para evaluar esos impactos. Este marco conceptual comienza con un proceso de examinación. Durante el diseño del proyecto, un equipo dedicado a esta área comienza con un examen preliminar y, para esto, utiliza herramientas que proporciona la Agencia (ver cuestionario adjunto en el Anexo I).

Esta examinación tiene varios propósitos: identifica si pueden ocurrir impactos sociales adversos y en qué "sector temático" los impactos tienen mayor efecto. Esto puede ayudar al equipo del proyecto durante la fase posterior del diseño del proyecto a desarrollar una evaluación del impacto social más detallada.

Idealmente, esta examinación preliminar incluye una consulta comunitaria que continuaría a lo largo de la vigencia del proyecto o de la actividad. Como se señaló anteriormente, las consultas también pueden permitir que las unidades organizativas identifiquen los factores que propician la marginación y las oportunidades para crear cohesión social, abordar la marginación y garantizar que todos los sectores de la sociedad obtengan los beneficios de las actividades de desarrollo. Vea el Manual de consulta de los pueblos indígenas de la Agencia (consulte el Anexo III) para obtener orientación adicional.

Los resultados de la evaluación del impacto social pueden mostrar lo siguiente: 1) que los impactos adversos son poco probables, 2) que los impactos potenciales no pueden determinarse sin información adicional sobre la comunidad o el proyecto, o 3) que habrá impactos adversos para los miembros de la comunidad afectados por el proyecto.

- **Si (a) están identificados impactos sociales potenciales menos significativos<sup>8</sup> Y (b) se ha recopilado suficiente información para identificar a las partes interesadas, evaluar la condición de referencia y analizar los impactos, entonces:**

las unidades organizativas pueden desarrollar, en consulta con la comunidad y (si es posible) expertos en ciencias sociales, un plan para evitar los impactos adversos o mitigarlos (como se describe más adelante). A través de dicho plan, también se deberían identificar oportunidades para garantizar que las partes interesadas potenciales relevantes obtengan beneficios de la programación del desarrollo. Los resultados de la evaluación y el plan para mitigar o evitar los impactos adversos podrían documentarse en el plan de monitoreo y mitigación ambiental de conformidad con el proceso de la regulación de la Agencia 22 CFR 216 (Título 22 del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos, Parte 216)<sup>9</sup> como medio para integrar las acciones de gestión de riesgos sociales y ambientales.

- **Cuando no haya suficiente información para tomar una determinación razonable del riesgo o se identifique un riesgo considerable, pero se necesite información adicional para abordar adecuadamente los riesgos:** el equipo de diseño del proyecto puede continuar analizando el impacto social, como se describe a continuación. Se debe incluir un breve resumen de esta evaluación inicial en el documento de estimación del proyecto y se debe actualizar cuando se realice una evaluación del impacto social completa.

De manera alternativa, puede señalar que se exigirá una evaluación del impacto social completa durante el proyecto o la implementación de la actividad una vez que se conozca el sitio del proyecto (y las partes interesadas).

- La documentación del proyecto o de la actividad debe señalar que la identificación y gestión adecuadas de los impactos sociales adversos es un medio importante para garantizar la sostenibilidad, profundizar los resultados positivos, reducir el costo y cumplir con los plazos del proyecto.

Si se realiza una evaluación del impacto social inicial como parte de un examen ambiental inicial, es probable que el personal de la unidad operativa desarrolle las preguntas y las consultas. Se recomienda al personal revisar el Manual de consultas con pueblos indígenas de la Agencia para obtener orientación acerca de cómo realizar consultas culturalmente adecuadas.

#### **Análisis, alcance y consultas de las partes interesadas (pasos 4, 5 y 6):**

Si se anticipan impactos sociales considerables (p. ej., si es probable el reasentamiento o si las comunidades pueden perder el acceso a recursos vitales), o si se está realizando una evaluación de impacto ambiental completa, la unidad organizativa debe realizar una evaluación del impacto social completa. En este caso, la unidad organizativa debe contratar a uno o más expertos (científicos sociales, antropólogos, expertos en evaluaciones del impacto social, etc.) para que colaboren con la evaluación (consulte la versión preliminar del alcance del trabajo en el Anexo II).

Mientras se revisa el contexto y la acción, el equipo de expertos debe evaluar las *potenciales partes interesadas* y diseñar un plan de consulta. A diferencia de la etapa de selección, las unidades organizativas deben hacer todo lo posible para identificar a las partes interesadas reales del proyecto. Es posible que, en este paso, se deba esperar hasta más adelante en el ciclo del programa, cuando se conozca el sitio real de la actividad.

Como se describe en la Guía de evaluación del impacto ambiental y social de USAID, la evaluación de las partes interesadas incluye un esfuerzo consciente para identificar a las personas y comunidades afectadas por el proyecto, incluidas aquellas que pueden estar marginadas o en desventaja, como los pueblos indígenas. Las unidades organizativas deben trabajar con expertos para desarrollar un plan de participación para la evaluación del impacto social que incluya la identificación de las partes interesadas, las consultas con ellas, entrevistas con informantes clave y otras conversaciones con expertos.

El plan debe incluir enfoques diferenciados para el compromiso con los subsectores de la población potencialmente afectada, lo que incluye reuniones y

entrevistas por separado o individuales con respecto a los grupos particulares como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, ancianos o personas LGBTI.

De acuerdo con la evaluación del impacto ambiental y social, la determinación del alcance o identificación de las partes interesadas generalmente se realizan durante el diseño del concepto (fases de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País o del documento de evaluación del proyecto del ciclo del programa) y deben realizarse con la participación de la comunidad, de una manera que sea culturalmente adecuada y en la que se tengan en cuenta las necesidades particulares de las partes vulnerables de esa comunidad. *La determinación del alcance incluye lo siguiente:*

- a. Reunirse con la comunidad y sus diversos miembros, lo que incluye organizar grupos comunitarios y entrevistas individuales (de una manera adecuada para las necesidades de los diversos miembros).
- b. Participar en consultas comunitarias y, al hacerlo, trabajar para comprender a las comunidades, a las poblaciones y los roles individuales en la comunidad.
- c. Identificar a las poblaciones particularmente vulnerables y sus necesidades y perspectivas específicas.
- d. Proporcionar información sobre el proyecto, incluida la definición del propósito y la necesidad del proyecto, así como cualquier proyecto alternativo que se considere.
- e. Recopilar datos de referencia (biofísicos, sociales y económicos), incluida la recopilación de datos de otros proyectos similares y las experiencias causadas por esos proyectos.

Como se describe más detalladamente en el Manual de consulta de la Agencia (ver Anexo III), las consultas deben ser “informadas”, lo que significa que las comunidades de partes interesadas deben recibir información adecuada sobre una actividad propuesta para hacer juicios informados con respecto a cualquier impacto social potencial. La consulta debe comenzar temprano en el proceso de diseño del proyecto o de la actividad y es fundamental para obtener información que contribuya al proceso de toma de decisiones. Por ello, la actividad o acción **no** debe estar completamente diseñada cuando comienzan las consultas, de modo que las personas y las comunidades puedan proporcionar información relevante para el proyecto y también contribuir a su diseño.

Estas consultas no solo pueden ayudar a predecir los posibles impactos sociales, sino que también pueden ayudar al equipo de diseño de la acción a desarrollar una actividad y alternativas de actividad más sostenibles.

También pueden iniciar una toma de decisiones en colaboración que contribuya a lograr proyectos satisfactorios.

Si los expertos contratados o el personal de la unidad operativa descubren que la comunidad está generando posibles impactos sociales durante las consultas, puede ser apropiado iniciar una conversación sobre posibles medidas de mitigación o actividades alternativas en la consulta.

Esto ayudará a garantizar que los miembros de la comunidad sean parte del desarrollo de tales medidas desde el principio.

Cuando los pueblos indígenas se identifiquen como partes interesadas del proyecto, la sección IV proporciona una guía útil para los impactos sociales que más preocupan a los pueblos indígenas (es probable que estos impactos también sean motivo de preocupación para otras comunidades o grupos marginados). La sección se puede utilizar para desarrollar las preguntas de la evaluación del impacto social.

#### Evaluar la condición de referencia (paso 7):

Durante las consultas y el diseño de la acción, se evalúa la condición de referencia. Esto incluye factores tales como: demografía, socioeconomía, organización comunitaria, sociopolítica y necesidades y valores. Los datos del punto de referencia, incluida la información que se recopila a partir de las consultas comunitarias, se evalúan y las consultas comunitarias continúan. Estos datos se pueden recopilar consultando fuentes tales como expertos locales, universidades, ministerios y otros trabajos de investigación y publicaciones disponibles. Gran parte de los datos de referencia sobre constructos sociales tales como prácticas culturales, cohesión social, uso de recursos, ubicación y condición de esos recursos, etc. pueden recopilarse a través de consultas con las comunidades o pueden recopilarse como parte de un análisis de desarrollo inclusivo<sup>10</sup> (ver Anexo IV), que se discute en el paso 2 anterior.

En el caso de una evaluación del impacto social que se realiza como parte de un examen ambiental inicial, dichos datos de referencia deben recopilarse si se determina que es probable que ocurran impactos sociales. Esta determinación se puede tomar después de que se lleve adelante el trabajo de campo inicial. En ese momento, puede ser necesaria una visita de campo más profunda para obtener los datos necesarios. Es posible que para la misión, se desee contratar expertos para llevar adelante este proceso.

## Predicción, análisis y evaluación de impactos (paso 8):

Luego, el equipo debe identificar e investigar cualquier impacto previsto y, para esto, comparar la acción con las condiciones de referencia existentes. La evaluación del impacto debe evaluar los impactos directos, indirectos y acumulativos de la acción y cualquier acción o instalación relacionada. Las comunidades deben ser incluidas en el proceso de evaluación y durante el próximo paso, el diseño y la implementación de cualquier medida de mitigación y monitoreo. Las comunidades deben recibir información completa sobre las posibles actividades del proyecto para considerar con precisión los posibles impactos sociales.

Por ejemplo, si se está considerando un proyecto agrícola pero no se analiza el cultivo específico, entonces sería imposible para una comunidad considerar con precisión los impactos sociales y económicos de esta actividad. En tal caso, cuando se conozca más información sobre la actividad, la evaluación del impacto social se debería actualizar. Es fundamental que en dichas evaluaciones, se consideren los impactos diferenciados de la actividad propuesta sobre los subsectores clave de la población, que incluyen mujeres, jóvenes y ancianos. Si es probable que los pueblos indígenas se vean afectados, las unidades organizativas **deben** consultar la PRO-IP para obtener orientación sobre cómo trabajar adecuadamente con dichas partes interesadas y garantizar que se respeten sus derechos. Se debe contratar a un experto en evaluaciones del impacto social para que lleve adelante el trabajo de campo y establezca la condición de referencia para que una evaluación del impacto social sea completa.

## Medidas de mitigación y monitoreo (pasos 9, 10, 11 y 12):

Las unidades organizativas pueden desarrollar, en consulta con la comunidad y (si es posible) expertos en evaluaciones del impacto social, un plan para evitar los impactos adversos o mitigarlos. A través de dicho plan, también se deben identificar oportunidades para garantizar que todas las partes interesadas potenciales relevantes obtengan beneficios de la programación del desarrollo.

A la mayoría de las unidades organizativas, puede resultarles útil integrar planes para gestionar los impactos ambientales y sociales. Debido a que los impactos sociales frecuentemente están relacionados o son el resultado de impactos ambientales, esta integración puede ser valiosa para el proceso de evaluación de impactos ambientales de la Agencia. Las unidades organizativas deben considerar documentar los impactos sociales junto con los impactos ambientales de acuerdo con la regulación 22 CFR 216 como parte del plan de mitigación y monitoreo ambiental.<sup>11</sup>

El oficial ambiental de la misión, el oficial ambiental de la región y el oficial ambiental de la oficina pueden ayudar en este proceso y en la identificación del personal dentro de USAID que tenga experiencia en el sector temático.

Después de una cuidadosa consideración de los impactos potenciales que se identifiquen durante la evaluación del impacto social, una unidad organizativa debe considerar enfoques para mitigar esos impactos. Si dichos impactos surgieron durante las consultas y se discutieron las medidas de mitigación con las comunidades afectadas, las sugerencias viables para la mitigación deben documentarse en el plan de mitigación y monitoreo ambiental. Las medidas de mitigación incluyen actividades que modifican un aspecto de un proyecto o una actividad, tal como la ubicación u otros elementos del diseño (p. ej., qué cultivo se seleccionará para un proyecto agrícola). En algunos casos, la mitigación puede necesitar incluir rehabilitación ambiental o compensación financiera.

*Las medidas de mitigación deben desarrollarse en colaboración con las comunidades afectadas.* Si las medidas de mitigación no surgieron como parte de la consulta durante la evaluación del impacto social o la examinación inicial de la evaluación del impacto social, será fundamental que se realicen consultas adicionales para discutir posibles medidas de mitigación, lo que incluye actividades alternativas o sitios alternativos para las actividades propuestas.

Las unidades organizativas deben esforzarse por evitar actividades que exijan el reasentamiento de personas o comunidades. Si no es posible evitar el reasentamiento, las unidades organizativas deben consultar las Pautas de la Agencia sobre desplazamiento y reasentamiento obligatorio.<sup>12</sup>

*Las medidas de mitigación deben seguir la jerarquía de mitigación (de mayor a menor preferencia):*

- 1. Evitar los impactos:** La mejor manera de abordar los posibles impactos sociales adversos es evitarlos y, para esto, cambiar el diseño de la actividad o reubicar la actividad en otro sitio.
- 2. Mitigar los impactos:** Es posible que, al sopesar los costos y beneficios de los impactos sociales durante una consulta informada, las comunidades opten por continuar con una actividad de desarrollo y trabajar con USAID para desarrollar medidas eficaces a fin de mitigar esos impactos. Las unidades organizativas deben consultar el Manual de consulta con pueblos indígenas de la Agencia para obtener orientación sobre la implementación de un proceso de consulta que brinde una oportunidad significativa para que las comunidades proporcionen dicha información.
- 3. Rehabilitar:** En situaciones en las que se producen impactos sociales como consecuencia de impactos ambientales y en las que una comunidad decide continuar con la actividad de todos modos, puede

producirse una degradación ambiental. Es importante discutir con las comunidades **antes** de un proyecto o una actividad si es posible o no la degradación ambiental, si aun así desean continuar con dicha actividad y qué tipo de medidas de rehabilitación son posibles. Esta discusión debe llevarse adelante a través de un mecanismo de consulta significativo.

**4. Compensar:** En situaciones en las que los impactos causarán la pérdida de acceso a la tierra, territorios, recursos naturales medios de subsistencia, y cuando las comunidades determinen a través de una consulta informada que aun así quisieran continuar con una actividad o un proyecto, una unidad organizativa puede proporcionar una compensación por dicha pérdida real o pérdida constructiva (lo que significa que aún se tiene acceso, pero el recurso se ha degradado de tal manera que ya no se puede usar). La compensación puede transformarse en un reemplazo (p. ej., de la tierra) o en una compensación financiera. Los cálculos de dicha compensación son notoriamente difíciles y deben realizarse a través de un proceso de consulta exhaustivo con las comunidades de partes interesadas para no agravar las quejas percibidas sobre los impactos de la actividad.

Todos los costos asociados con las medidas de mitigación se deben incluir en cualquier análisis de costos y beneficios que se realice durante el diseño del proyecto. Para algunas medidas de mitigación, se puede exigir un plan de acción de reasentamiento<sup>13</sup> que puede ser económicamente costoso y producir impactos sociales significativos. Si se ha consultado adecuadamente a una comunidad de conformidad con las pautas de la Agencia y se toma la determinación del reasentamiento, el plan de acción para llevarlo a cabo debe diseñarse e implementarse antes del lanzamiento de la actividad, en estrecha colaboración con la comunidad afectada. En el caso de los pueblos indígenas, es fundamental obtener el consentimiento libre, previo e informado de dichas comunidades antes de considerar el reasentamiento.

### Monitorear

Las medidas de mitigación deben diseñarse con los indicadores de monitoreo apropiados para ayudar a las unidades organizativas a realizar un seguimiento de la implementación de las medidas de mitigación, así como de su eficacia para mitigar los impactos. El monitoreo también ayudará a las unidades organizativas a identificar impactos imprevistos adicionales. A través de planes de monitoreo (planes de mitigación y monitoreo ambiental) e, idealmente, planes de monitoreo, evaluación y aprendizaje se debería realizar un seguimiento del desarrollo de proyectos y programas y comparar los impactos reales con los proyectados. Debería especificar (en la medida de lo posible) si se deben tomar medidas adicionales para mitigar los impactos imprevistos o los impactos que son mayores de lo previsto.

Se recomienda que las unidades organizativas analicen los datos de las evaluaciones del impacto social para identificar oportunidades que permitan aumentar la cohesión social, abordar la marginación, promover la resiliencia y garantizar que todas las partes interesadas obtengan los beneficios de la programación del desarrollo. Esta información no se ajusta a los parámetros del plan de mitigación y monitoreo ambiental; sin embargo, estos datos deben incorporarse en el diseño del programa y reflejarse en los objetivos e indicadores del proyecto dentro del plan de gestión de proyecto. El monitoreo del impacto que tiene el proyecto sobre la cohesión social, la marginación, la resiliencia y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo puede llevarse a cabo a través del proceso trimestral de revisión y presentación de informes sobre el plan de gestión de proyecto.

Los planes de mitigación y monitoreo ambiental generalmente se actualizan trimestralmente y se recomienda a las unidades organizativas que utilicen consultas y otras formas directas de participación para recopilar los datos necesarios a fin de actualizar dichos planes de mitigación y monitoreo ambiental. Frecuentemente, los socios implementadores son responsables de monitorear los riesgos y las medidas de mitigación durante la vigencia del proyecto. Se recomienda que las unidades organizativas acompañen a los socios implementadores durante estas visitas de monitoreo para garantizar que los impactos sociales se gestionen adecuadamente. Dichas visitas también mejorarán en gran medida la capacidad de la unidad organizativa para implementar un enfoque de “colaboración, aprendizaje y adaptación” frente a la gestión de proyectos, ya que las consultas con las comunidades producirán información en tiempo real sobre los impactos sociales que se puede utilizar para ajustar el diseño del programa y evitar o mitigar el riesgo de impactos adversos.



## IV. ¿Tendrán impacto sobre la comunidad afectada otras actividades de desarrollo o infraestructura que se realicen en el área del proyecto?

En una evaluación del impacto social, se debe considerar si hay actividades actuales o planificadas en el área del proyecto que puedan tener un impacto (positivo o negativo) en las partes interesadas del proyecto de USAID. La evaluación del impacto ambiental debe documentar cómo estos proyectos están relacionados con el proyecto de USAID y sugerir oportunidades para la coordinación (particularmente como un medio para mitigar el riesgo de impactos adversos de la actividad ajena a USAID en las partes interesadas del proyecto). Si USAID identifica riesgos adversos potenciales considerables para las partes interesadas del proyecto de actividades externas, las unidades organizativas de USAID pueden considerar actividades de promoción con los gobiernos anfitriones para abordar los daños potenciales. En el caso de proyectos financiados por bancos multilaterales de desarrollo, USAID debe transmitir información sobre dichos riesgos a quienes corresponda en USAID/Washington (a través de las oficinas regionales). Los puntos de contacto de los despachos regionales para el trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo pueden estar en condiciones de abogar por medidas de mitigación ante el banco multilateral de desarrollo pertinente u otros interlocutores del gobierno de los EE. UU. (p. ej., el Departamento del Tesoro).

Página opuesta: COLOMBIA: Los habitantes de Misak recuperan prácticas tradicionales de salud en beneficio de la comunidad.



## V. Consideraciones específicas con respecto a los pueblos indígenas

Al realizar una evaluación del impacto social, es fundamental considerar los tipos de problemas que son particulares (si no exclusivos) de los pueblos indígenas. Esto puede surgir en relación con marcos legales nacionales o internacionales únicos, regulaciones de la tierra y amenazas al uso o tenencia de la tierra consuetudinaria o colectiva, reclamos de tierras superpuestos, amenazas a los sitios sagrados u otro patrimonio cultural, violación del acceso a los recursos, degradación del medioambiente natural, determinación de estructuras de compensación o distribución de beneficios, comprensión clara de las estructuras de liderazgo y toma de decisiones en relación con los pueblos indígenas, reasentamiento de acuerdo con la legislación nacional e internacional, etc.

Si es probable que un proyecto o una actividad afecte a los pueblos indígenas, las unidades organizativas **deben** consultar la PRO-IP de la Agencia. La Política contiene una guía fundamental para ayudar a las unidades organizativas a realizar lo siguiente:

- Determinar si las partes interesadas del proyecto cumplen con los criterios que definen a los pueblos indígenas.
- Saber cuándo buscar orientación experta para tomar tal determinación.
- Reconocer qué tipos de impactos exigirán una evaluación del impacto social y consultas significativas con los pueblos indígenas, tales como impactos en la tierra, los territorios, los recursos naturales y el patrimonio cultural, o cualquier actividad para la cual se contemplaría el reasentamiento.
- Identificar impactos potenciales a través del compromiso directo con los pueblos indígenas.
- Llevar a cabo consultas significativas con los pueblos indígenas.
- Llevar adelante un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

De acuerdo con la PRO-IP, si los pueblos indígenas son partes interesadas de una actividad propuesta,

Los pueblos indígenas siempre van a ser los mejores expertos en identificar los impactos potenciales del proyecto.

Las unidades organizativas de USAID deben establecer una condición de referencia para los pueblos indígenas interesados que permita ayudar a monitorear el cambio a lo largo del tiempo.

Las Directrices de Akwé: Kon mencionadas anteriormente brindan una excelente descripción general de los temas que los propios pueblos indígenas consideran más importantes para evaluar como parte de ese punto de referencia. **USAID ha adaptado estos elementos de referencia a un conjunto genérico de inquietudes que pueden aportar información para el establecimiento de un punto de referencia para los pueblos indígenas u otras comunidades afectadas.** Las consultas con los pueblos indígenas y las entrevistas interpersonales son formas importantes de obtener información para el punto de referencia. Las unidades organizativas deben considerar la posibilidad de trabajar con un científico social o expertos en evaluaciones del impacto ambiental para preparar el punto de referencia.

Estos elementos de referencia son los siguientes:

- **Demografía.** ¿Cuántas personas viven en la comunidad y cuál es su distribución por edades y orígenes étnicos? ¿Cómo se pueden caracterizar los movimientos de población de distintos grupos (pequeños ganaderos, agricultores, etc.)? ¿Algún miembro de la población migra estacionalmente por trabajo, o alguna condición reciente ha obligado a los miembros a migrar a largo plazo en busca de empleo?
- **Apego a la tierra.** ¿Cuánto tiempo ha ocupado la comunidad estas tierras? ¿Han sido objeto de reasentamiento involuntario o han sido obligados a volverse sedentarios (p. ej., obligados a abandonar un estilo de vida nómada)? ¿En qué tipo de vivienda viven? ¿Tienen acceso los grupos familiares a recursos para mejorar su vivienda? ¿Poseen bienes adicionales (inmuebles o muebles)?
- **Salud.** ¿Cuál es el estado de salud general de la comunidad? ¿Existen problemas o cuestiones de salud particulares (enfermedades endémicas, otros desafíos)? ¿Cuentan con agua potable? ¿Confían los miembros de la comunidad en la medicina tradicional? ¿Tienen acceso a clínicas gubernamentales? ¿Cuál es la tasa de mortalidad materno infantil? ¿Cuál es la esperanza de vida?
- **Empleo.** ¿Pueden mantenerse los miembros de la comunidad a través de la agricultura de subsistencia? ¿Producen cultivos para comercializarlos? ¿Existe un mercado para la venta de los cultivos excedentes? ¿Trabajan fuera del hogar los miembros de la comunidad? Si es así, ¿en qué áreas? ¿Qué oficios o habilidades tienen?

¿Qué nivel de educación tradicional han alcanzado? ¿Han obtenido también educación formal? ¿Perciben los miembros de la comunidad que les falta alguna habilidad? Si es así, ¿en qué áreas?

- **Servicios.** ¿Tiene la comunidad acceso a servicios médicos, de transporte, eliminación de desechos, agua u otros servicios gubernamentales? ¿Tienen espacios sociales y un espacio recreativo dedicado?
- **Cultura.** ¿Cuáles son las características clave de la cultura tradicional y las prácticas culturales o religiosas? ¿Exigen estas prácticas acceso a la tierra y los recursos? ¿Con qué frecuencia? ¿Utilizan estos espacios de manera diferente los hombres y las mujeres? ¿Cuáles son las responsabilidades tradicionales de hombres y mujeres? ¿Cómo percibe la comunidad la equidad y la igualdad en la sociedad?
- **Redes económicas.** ¿En qué medida se distribuyen los ingresos en la comunidad? ¿Cuáles son los sistemas tradicionales de distribución de bienes y servicios basados en la reciprocidad, el trueque y el intercambio? ¿De qué manera se comparten los recursos naturales, incluidos los recursos que se cazan, recolectan o cosechan? ¿Existen sistemas tradicionales de intercambio no monetario, como la caza, el trueque y otras formas de comercio, incluido el intercambio laboral?
- **Distribución de bienes.** ¿De qué manera se posee la tierra? ¿Es comunal? ¿Existen títulos formales para la tierra? Si no, ¿qué régimen de tenencia existe? ¿De qué manera se poseen los recursos naturales? ¿Es dueño el gobierno de los derechos mineros del subsuelo, o lo son las comunidades? ¿Qué otros recursos posee o utiliza la comunidad? ¿Se inscriben en un título formal los derechos de uso? ¿Tienen otros grupos derechos para usar esos recursos?
- **Alimentos.** ¿Es segura la comida de la comunidad? ¿Cuáles son los sistemas de producción de alimentos y medicamentos? ¿Contribuyen los hombres y las mujeres por igual? ¿Depende la producción de alimentos o medicamentos del acceso a tierras que no están inscritas en un título formal?
- **Visión del desarrollo.** ¿Cuáles son las opiniones de la comunidad local con respecto a su futuro y sus aspiraciones? ¿Cuál es la definición de la comunidad de "desarrollo"? ¿Tiene la comunidad una *hoja de vida* o un "plan de desarrollo"?

Todas las unidades operativas deben preparar una evaluación por escrito de los impactos potenciales sobre los pueblos indígenas para cualquier actividad en la que los pueblos indígenas sean partes interesadas. Los tipos específicos de impactos que preocupan a los pueblos indígenas pueden ser distintos de los impactos sobre otros grupos.

Las unidades operativas y los contratistas que realizan evaluaciones del impacto social deben considerar lo siguiente:<sup>14</sup>

- **Consideraciones económicas.** ¿Tendrán impactos alguna de las actividades propuestas en los sitios sagrados y en las tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales? De ser así, la actividad debe garantizar que las comunidades afectadas se beneficien de esos impactos mediante el pago de servicios ambientales, la creación de empleo en entornos de trabajo seguros y libres de peligros, ingresos viables a partir del cobro de tarifas adecuadas, acceso a los mercados y la diversificación de las oportunidades (económicas) de generación de ingresos para las pequeñas y medianas empresas.
- **Posibles impactos sobre los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra y otros usos de los recursos naturales.** Los desarrollos que impliquen cambios en las prácticas tradicionales para la producción de alimentos, o que impliquen la introducción del cultivo y la recolección comercial de una especie silvestre en particular (p. ej., para satisfacer las demandas del mercado de hierbas, especias, plantas medicinales, pescado, pieles o cuero en particular) pueden causar presiones para que se reestructuren los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra o expropiar la tierra y presiones sobre el uso sostenible de la diversidad biológica, con el fin de adaptarse a nuevas escalas de producción. Las ramificaciones de este tipo de cambios pueden ser de gran alcance y deben evaluarse adecuadamente, teniendo en cuenta los sistemas de valores de las comunidades indígenas y locales. También se deben evaluar y abordar los impactos probables asociados con el cultivo y la recolección comercial de especies silvestres.
- **Consideraciones de género.** ¿Cuáles son los impactos potenciales de una actividad propuesta sobre las mujeres y otras identidades de género en la comunidad afectada con la debida consideración de sus roles como proveedoras de alimentos y cuidadoras de la familia, encargadas de tomar decisiones en la comunidad y cabezas de familia, así como defensoras de la biodiversidad y poseedoras de elementos particulares de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (específicos del género)?
- **Consideraciones generacionales.** ¿Impactará la actividad propuesta de la misma manera a todas las generaciones dentro de una comunidad? Son de particular preocupación los impactos en las oportunidades para que los ancianos transmitan sus conocimientos a los jóvenes, o los impactos que podrían hacer que ciertas habilidades y conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas sean redundantes.

- **Aspectos de salud y seguridad.** Se deben examinar los aspectos de salud y seguridad de la actividad propuesta. Los aspectos de seguridad deben incluir riesgos tales como lesiones físicas durante la construcción y riesgos para la salud producto de diversas formas de contaminación, explotación sexual, disturbios sociales, perturbación de los hábitats de especies medicinales y el uso de químicos, tal como pesticidas. Los trabajadores extranjeros deben someterse a análisis de detección de enfermedades infecciosas contra las cuales las poblaciones locales puedan no tener inmunidad, o de las cuales no haya evidencia de infección dentro de sus comunidades.
- **Efectos sobre la cohesión.** ¿Existen otros posibles efectos que la actividad propuesta podría tener en la comunidad afectada y la población en general? ¿Serán injustamente favorecidos o perjudicados en detrimento de la comunidad individuos o grupos particulares como resultado del desarrollo?







## VI. Riesgos asociados con el personal de seguridad

Si una actividad propuesta va a proporcionar cualquier nivel de apoyo o asistencia al personal de seguridad formal o informal, los riesgos de dicha asistencia deben ser considerados detenidamente. Existen guías y reglamentos claros para examinar y evaluar la asistencia al personal de seguridad del gobierno (que se denomina "Investigación de Leahy"<sup>15</sup>). Para las actividades propuestas que brindarán asistencia o apoyo al personal de seguridad no gubernamental (p. ej., guardias en un área de conservación o cualquier otra persona que estará facultada para usar la fuerza o la coerción), se recomienda enfáticamente que las unidades organizativas evalúen la probabilidad de impactos adversos y apliquen las medidas de mitigación sugeridas en el Anexo I).

Página opuesta: COLOMBIA: Un hombre nasa en Cauca (Colombia) usa un molino de maíz tradicional en un taller culinario diseñado para revivir las tradiciones culinarias ancestrales.



## VII. Evaluación del impacto social y sensibilidad al conflicto

La lección clave de la sensibilidad al conflicto es que las actividades se convertirán en parte del contexto en el que están operando; tendrán un impacto en las relaciones entre las personas en esos contextos. Las actividades, ya sean simples o complejas, afectarán las relaciones entre los grupos de personas que viven en ese contexto. Cuando las organizaciones traen recursos a contextos de escasez, interactúan con las autoridades y seleccionan o apuntan a los participantes del proyecto en función de criterios específicos. Cada una de estas opciones programáticas tiene el potencial de exacerbar las dinámicas de conflicto existentes. También tienen el potencial de aprovechar factores positivos y de conexión en la sociedad, que pueden fortalecer los puntos existentes de cooperación y colaboración entre esos grupos y mitigar los conflictos. Estos efectos, negativos o positivos, repercuten en la capacidad de un proyecto para lograr sus objetivos y juegan un papel fundamental para influir en la dinámica del conflicto en un contexto determinado. El compromiso con un enfoque sensible al conflicto puede ayudar a los oficiales a planificar mejor cómo interactuarán sus actividades con la dinámica del conflicto para garantizar que no exacerben las quejas subyacentes, sino que respalden las resiliencias existentes.

La sensibilidad al conflicto debe aplicarse en todos los contextos operativos, incluso aquellos sin conflicto violento manifiesto, pero las inquietudes clave y los puntos temáticos para planificar e implementar un proyecto sensible al conflicto serán diferentes en diferentes tipos de contextos.

Cuando las actividades se implementan en contextos de conflicto o tensión, los impactos de sus elecciones programáticas pueden tener consecuencias de largo alcance. Los contextos frágiles y conflictivos son complejos y muy sensibles. Las comunidades tienen una mayor conciencia de la distribución de recursos que surge en su contexto, así como los roles y responsabilidades de las personas involucradas en la distribución de esos recursos.

### PASOS CLAVE EN RELACIÓN CON LA SENSIBILIDAD AL CONFLICTO

#### Paso 1: Comprender el contexto

*Ejemplo:* Realice una evaluación del conflicto y, al hacerlo, analice los problemas de desigualdad, quejas y marginación y comprenda el historial general del conflicto en el área de implementación de la actividad.

#### Paso 2: Interacción entre la ayuda y el contexto

*Ejemplo:* Los recursos pueden tener efectos de distribución (p. ej., dirigir la ayuda a un grupo y excluir a otro) o efectos de legitimación (p. ej., la ayuda puede legitimar a un grupo o líder al trabajar con ellos).

*Ejemplo:* Los mensajes éticos (la forma en que las organizaciones interactúan con las comunidades) pueden alienar a las personas (p. ej., protocolos de seguridad, conducir camionetas caras) y promover la tensión o incluso el conflicto.

#### Paso 3: Actuar para minimizar el impacto negativo y maximizar los impactos positivos

*Ejemplo:* Garantizar que los recursos y beneficios de la ayuda se distribuyan equitativamente entre grupos étnicos, urbanos/rurales, de género, de edad y otros datos demográficos relevantes.

*Ejemplo:* Asegurar que los socios locales sean considerados legítimos en ese ámbito.

Al integrar la sensibilidad al conflicto en la evaluación del impacto social, se deben considerar tres pasos generales: comprender el contexto, la interacción entre la actividad y el contexto, y cómo minimizar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos.

### Paso 1: Entender el contexto

**El primer paso es ser consciente del contexto en el que puede funcionar una actividad potencial.** En situaciones en las que ya se sabe que existen tensiones o conflictos, también se alienta a las unidades organizativas a aplicar el marco de evaluación de conflictos para identificar los factores que los propician, aportar información al diseño del proyecto y garantizar que la programación de la unidad organizativa no exacerbe las tensiones existentes.<sup>16</sup> Esta información podría usarse para complementar otros análisis y aportar información al diseño del proyecto al minimizar los posibles efectos negativos del conflicto en las comunidades de los pueblos indígenas e idealmente contribuir a las capacidades locales para la paz. En algunas áreas, el potencial y el historial del conflicto no son tan agudos y, a través de la evaluación del impacto social, se debe evaluar el contexto general en el área afectada por la actividad. Específicamente, la evaluación debe comprender los diversos grupos de identidad dentro de un área de actividad: ¿Cuál ha sido el historial de conflictos y tensiones? ¿Quién ha desempeñado un rol importante en esas tensiones? ¿Qué rol desempeñan las instituciones nacionales y las autoridades locales y los diversos actores para exacerbar o reducir esas tensiones?

### Paso 2: Interacción entre la ayuda y el contexto

Un riesgo que frecuentemente está asociado con las actividades de desarrollo es el riesgo de conflicto que puede surgir de la desigualdad de expectativas o de una mala interpretación de las actividades de desarrollo financiadas por los donantes. Es fundamental que las consultas con las comunidades proporcionen un flujo de información bidireccional para garantizar que las comunidades comprendan las actividades propuestas y asegurar la probabilidad de que se implementen. Es fundamental explicar el contexto de una actividad propuesta cuando se realiza una evaluación del impacto social para evitar que se generen expectativas exageradas en relación con la actividad propuesta.

Otra cuestión es reflexionar sobre el potencial de mensajes implícitos a lo largo de la actividad que podrían exacerbar las tensiones, como defender ciertos valores, faltar al respeto por ciertas prácticas, o dar la percepción de favoritismo a un determinado grupo.

Otra consideración importante es cómo se distribuirán los recursos de la actividad. Los recursos y la asignación de recursos pueden exacerbar las tensiones existentes si refuerzan las narrativas de las quejas. Comprender la historia de las tensiones

y qué grupos identitarios se encuentran en el área de la actividad, además de qué rol han desempeñado las instituciones y autoridades locales es clave para tomar estas decisiones en relación con la asignación de recursos. Recuerde que incluso la colocación de un pozo es un acto político porque ciertos grupos u hogares se beneficiarán, mientras que otros no. Tener en cuenta las tensiones existentes, encontrar procesos participativos e inclusivos que sean creativos para distribuir los recursos puede ser una forma clave de reducir los impactos potenciales.

Los problemas de la tierra dan lugar a otros riesgos de conflicto. Los derechos de tenencia poco seguros han contribuido a altos niveles de conflicto entre pueblos indígenas y no indígenas, lo que incluye incidentes de desplazamiento, y esto ha contribuido aún más a situaciones de empobrecimiento, desempleo, falta de vivienda, inseguridad alimentaria, aumento de la morbilidad y desarticulación comunitaria. Es fundamental examinar los derechos y la seguridad de la tenencia de la tierra al considerar cualquier actividad que involucre tierra (p. ej., agricultura, conservación o programas de infraestructura).

Los proyectos de conservación frecuentemente se han visto empañados por la violencia hacia los pueblos indígenas o la expulsión de sus territorios. Las actividades de desarrollo, como los grandes proyectos de infraestructura, agricultura y extracción de recursos, también tienen impactos devastadores en la vida de las comunidades de los pueblos indígenas. Si los procesos de diligencia debida o los marcos regulatorios para evaluar la tenencia legítima de la tierra son inadecuados, puede suceder que se suponga que la tierra improductiva se puede vender o licenciar libremente para su desarrollo, cuando en realidad son territorios de pueblos indígenas. Estos conflictos se pueden evitar con un proceso integral de evaluación del impacto ambiental

### **Paso 3: Actuar para minimizar el impacto negativo y maximizar los impactos positivos**

Por último, a través de una evaluación del impacto social se debe dar una serie de recomendaciones para reducir los riesgos sociales potenciales, incluidos aquellos que exacerbarán las tensiones existentes. Esto incluye evitar reforzar las quejas existentes mientras se apoya la distribución equitativa de actividades, recursos y beneficios. A través de las recomendaciones, se debe evitar explícitamente el potencial de exacerbar las quejas existentes y buscar de manera proactiva oportunidades para cerrar las brechas entre las comunidades, fomentar una mayor cooperación y buscar puntos en común entre los grupos identitarios cuando sea posible.

La evaluación del impacto social es una herramienta crítica para identificar el riesgo de crear o exacerbar un conflicto. Comprender los problemas sociales, culturales, ambientales y legales<sup>17</sup> ayuda a garantizar que a través de las actividades, se proteja contra el riesgo de impactos adversos y, con suerte, se trabaje para construir y reforzar la paz siempre que sea posible.



## VIII. Una nota sobre las consideraciones de derechos humanos

A través de las unidades organizativas, se puede considerar la posibilidad de realizar una evaluación del impacto en los derechos humanos (EIDH) para determinar mejor si se están perpetrando violaciones de derechos contra las partes interesadas del proyecto y si la actividad propuesta podría infringir cualquier derecho humano. Además, a través de una EIDH, se puede identificar quién es responsable de respetar (qué empresas) o proteger (qué entidades estatales tienen el deber) los derechos humanos, y con qué mecanismos de reclamación cuentan las partes interesadas para la reparación de violaciones de derechos existentes o potenciales. Una EIDH independiente es la mejor manera de analizar el marco legal de derechos humanos y de comprender la probabilidad de riesgos en este aspecto. Sin embargo, también es posible combinar dichas consideraciones sobre los derechos humanos en una evaluación del impacto social.

Como se señaló en los pasos 1 y 2 de la sección III, un análisis de desarrollo inclusivo (ver Anexo IV) puede usarse como guía para determinar el contexto legal de un sitio de proyecto determinado y cualquier parte interesada del proyecto. Los resultados del análisis de desarrollo inclusivo se pueden usar para formular preguntas para un ejercicio de determinación de alcance o una evaluación del impacto social completa para ayudar a comprender qué derechos humanos deben considerarse en relación con la actividad propuesta, si existe el riesgo de que dichos derechos humanos sean violados, y cómo evitar o mitigar tales riesgos. El cuestionario adjunto incluye una serie de preguntas que pueden ayudar a determinar si existen riesgos para los derechos humanos (Anexo III).

Página opuesta: KENIA: Pastores con sus vacas en Laikipia, Kenia.



## IX. Funciones y responsabilidades

- a. Los expertos de USAID (en temas como tenencia de la tierra, reasentamiento, género, LGBTI, ancianos, etc.) sirven como recursos en los proyectos que pueden tener impactos sociales más significativos o que se están diseñando para crear integración social.
- b. Oficial ambiental de la misión, oficial ambiental de la región, oficial ambiental de la oficina: sirven como respaldo durante el proceso de diseño del proyecto. Se aseguran de que la evaluación de los impactos sociales adversos se haya realizado de manera acorde con la importancia del impacto. Derivan el personal de USAID a los expertos mencionados anteriormente.
- c. Gerente del proyecto o la actividad: responsable de garantizar que los programas, proyectos o actividades dentro de su conocimiento sean socialmente inclusivos y no produzcan impactos sociales adversos considerables.
- d. Equipo de evaluación de científicos sociales
- e. Unidad organizativa

# Notas finales de los capítulos I a IX

<sup>1</sup> Asociación Internacional para la Evaluación de Impacto, “Evaluación del impacto social, orientación para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos”, pág. vii. 2015. Se encuentra en: [https://www.iaia.org/uploads/pdf/SIA\\_Guidance\\_Document\\_IAIA.pdf](https://www.iaia.org/uploads/pdf/SIA_Guidance_Document_IAIA.pdf).

<sup>2</sup> Se encuentra en: <https://www.usaid.gov/environmental-procedures/environmental-compliance-esdm-program-cycle/social-impact-assessment/pdf>.

<sup>3</sup> Consulte la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de la Agencia para conocer los criterios completos y obtener orientación para identificar a los pueblos indígenas. Se encuentra en: <https://www.usaid.gov/indigenous-peoples>.

<sup>4</sup> Convención sobre la diversidad biológica, “Las directrices para voluntarios Akwé: Kon para realizar evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social en relación con los desarrollos propuestos o que puedan tener un impacto en sitios sagrados y en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales”. 2004. Se encuentra en: <https://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-en.pdf>.

<sup>5</sup> Se encuentra en: [https://www.iaia.org/uploads/pdf/SIA\\_Guidance\\_Document\\_IAIA.pdf](https://www.iaia.org/uploads/pdf/SIA_Guidance_Document_IAIA.pdf).

<sup>6</sup> Se encuentra en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/cgg/unpan026197.pdf>.

<sup>7</sup> Se encuentra en: <https://www.usaid.gov/indigenous-peoples>.

<sup>8</sup> Impactos que no implican la reubicación de ningún miembro de una comunidad afectada ni la pérdida de acceso (constructivo o real) a ningún territorio tradicional, recurso natural ni lugar culturalmente significativo.

<sup>9</sup> Se encuentra en: [https://www.usaid.gov/our\\_work/environment/compliance/22cfr216](https://www.usaid.gov/our_work/environment/compliance/22cfr216).

<sup>10</sup> Se encuentra en: <https://usaidlearninglab.org/library/suggested-approaches-integrating-inclusive-development-across-program-cycle-and-mission>.

<sup>11</sup> Se encuentra en: <https://www.usaid.gov/environmental-procedures/environmental-compliance-esdm-program-cycle/mitigation-monitoring-reporting>.

<sup>12</sup> Consulte la Guía de USAID sobre desplazamiento y reasentamiento obligatorio en [https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2016/09/USAID\\_Land\\_Tenure\\_Guidelines\\_CD\\_R.pdf](https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2016/09/USAID_Land_Tenure_Guidelines_CD_R.pdf).

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> Esta discusión de impactos se ha adaptado a partir de las Directrices de Akwé: Kon en las páginas 19 y 20.

<sup>15</sup> Se encuentran en: <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/200sbs.pdf>.

<sup>16</sup> Se encuentra en: [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/pnady739.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnady739.pdf).

<sup>17</sup> Se debe consultar al oficial jurídico residente de USAID sobre todos los asuntos legales.

# Anexo I. Herramienta de examinación: Tabla de evaluación del impacto social de USAID

**Título del proyecto:** \_\_\_\_\_

**Completada por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
<b>Impactos sociales</b>				
1. ¿Exigirán las acciones que se realice un reasentamiento humano temporal o permanente?				<p>Si la respuesta es <i>afirmativa</i>, responda lo siguiente:</p> <p>¿Se ha consultado a la comunidad con respecto al reasentamiento y esta acepta que se la reasiente?</p> <p>¿Se ha consultado a la comunidad sobre los posibles impactos del reasentamiento?</p> <p>¿Se cuenta con una tierra de reemplazo adecuada?</p> <p>¿Cuentan las áreas de reasentamiento con una eliminación de desechos adecuada que se adapte al aumento de la población?</p> <p>¿Afectarán las acciones a las poblaciones susceptibles que se hayan identificado, es decir, trabajadores involucrados, trabajadores no involucrados y el público (incluidas las comunidades minoritarias y de bajos ingresos, según corresponda)?</p> <p>¿Producirán las acciones tareas de construcción en algún espacio natural, que puedan afectar la seguridad del público o repercutir en los impactos ambientales de la acción?</p> <p>¿Afectarán las acciones la economía de la comunidad de manera que produzcan impactos en su carácter o en el entorno físico?</p> <p>¿Será adecuada la disponibilidad de agua en las áreas de reasentamiento?</p> <p>¿Serán las áreas de reasentamiento vulnerables a la variación climática estacional?</p> <p>A causa del reasentamiento, ¿se verán afectados de manera diferente los hombres y las mujeres?</p>
2. ¿Tendrán las acciones el potencial de causar problemas sociales o exacerbar los que ya existen? (Por ejemplo, a través de un aumento de la inequidad o un aumento de la migración a un área).				

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
3. ¿Hay espacios culturales o históricos ubicados en el sitio o cerca de él?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Qué distancia existe desde estos?</p> <p>¿Cuál es el plan para evitar perturbarlos o notificar a las autoridades?</p>
4. ¿Afectarán las acciones a receptores sensibles de impactos visuales, auditivos, de tránsito u otros, como escuelas, instituciones culturales, iglesias y residencias; o alguna práctica religiosa (p. ej., impedir el acceso a un lugar de culto)?				
5. ¿Hay culturas o valores étnicos o tradicionales únicos presentes en el sitio o asociados con él?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Cuál es el plan de conservación vigente?</p>
6. ¿Algún pueblo o ciudad se verá directamente afectado por el proyecto? ¿Hay asentamientos de este tipo ubicados dentro de un radio de 5 km del sitio o de los sitios del proyecto?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Cuál es el plan de conservación vigente?</p>
7. ¿Hay hogares rurales dispersos ubicados en el sitio o adyacentes a él (dentro de un radio de 1 km)?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Cuál es el plan de conservación vigente?</p>
8. ¿Cómo varían los impactos entre los géneros? ¿Tendrá la actividad un impacto desproporcionado en un género con respecto al otro?				
9. ¿Hay "ganadores y perdedores" en el sentido de que algunas comunidades o grupos obtendrán beneficios del proyecto que otros no obtendrán?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Cuál es el plan para mitigar los impactos dispareos?</p>

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
10. ¿Hay otras dinámicas sociales que podrían verse afectadas por la actividad, tal como relaciones intergeneracionales, relaciones comerciales o de trueque, relaciones entre los líderes consuetudinarios y las entidades del gobierno formal, etc.? ¿Se cambiará algún equilibrio de poder?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i> ¿Cuál es el plan de mitigación de impactos?
11. Si el proyecto implica algún impacto económico (por ejemplo, a través de la agricultura, las microfinanzas, las actividades generadoras de ingresos, etc.), ¿se verán afectados negativamente los intereses económicos locales existentes?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i> ¿Cuál es el plan de mitigación de impactos?
12. En cuanto a las acciones, por ejemplo, construcción, restauración, demolición o voladuras, ¿darán como resultado un aumento de la contaminación acústica o lumínica que podría afectar negativamente el entorno natural o humano?				
13. ¿Afectarán las acciones la calidad del aire, el suelo o el agua? De ser así, ¿provocarán impactos (positivos o negativos) en la salud o el bienestar públicos?				
14. ¿Atraerán las acciones nuevas personas al área en busca de empleo u otras oportunidades?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i> ¿Hay suficientes recursos médicos o clínicos para garantizar que las personas nuevas en el área reciban tratamiento por infecciones para evitar la propagación de enfermedades que pueden ser nuevas o amenazantes para la población residente?

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
<b>Pueblos indígenas</b>				
1. ¿Se verán afectados los pequeños agricultores, los pueblos indígenas u otros habitantes locales? Por ejemplo, debido a la acción, ¿ya no se podrán utilizar sus tierras en las formas tradicionales y consuetudinarias? ¿Se infringirán de alguna manera los derechos sobre la tierra o los recursos naturales (incluidos los sistemas de tenencia consuetudinaria o temporal)?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>  Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
2. ¿Habrá algún impacto en las tierras de propiedad colectiva, como las tierras de pastoreo? ¿Se hará algún cambio en la forma en que se posee la tierra (p. ej., título colectivo o individual)?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>  Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
3. ¿Tendrán impactos alguna de las actividades propuestas en los sitios sagrados y en las tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>  Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
4. ¿Se restringirá o eliminará el acceso o el uso de dichos sitios?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
				Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
5. ¿La actividad provocará la expropiación de territorios o recursos indígenas, o tierras o recursos utilizados por pueblos indígenas?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
6. ¿Afectarán los cambios las prácticas tradicionales de producción de alimentos? ¿Llevará la actividad al cultivo comercial? ¿Implicará la actividad la recolección de alguna especie silvestre en particular (p. ej., para satisfacer las demandas del mercado de hierbas, especias, plantas medicinales, pescado, pieles o cuero)?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
7. ¿Habrá impactos potenciales en las mujeres de la comunidad afectada? De ser así, ¿cuáles serían, especialmente en términos de su rol como proveedoras de alimentos y cuidadoras de la familia, encargadas de tomar decisiones en la comunidad y como cabezas de familia, así como defensoras de la biodiversidad y poseedoras de elementos particulares de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (específicos del género)?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
8. ¿Impactará la actividad propuesta de la misma manera a todas las generaciones dentro de una comunidad?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?</p>
9. ¿Existen riesgos de lesiones físicas durante la construcción, o riesgos para la salud como resultado de diversas formas de contaminación, explotación sexual, disturbios sociales, alteración de los hábitats de especies medicinales y uso de productos químicos, como pesticidas?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?</p>
10. Como resultado de la actividad, ¿viajarán los trabajadores extranjeros a territorio indígena? ¿Han sido o serán examinados para detectar enfermedades infecciosas contra las cuales las poblaciones locales pueden no tener inmunidad o de las cuales no hay evidencia de infección dentro de sus comunidades?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?</p>

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
I I. ¿Existen otros posibles efectos que la actividad propuesta podría tener en la comunidad afectada y la población en general? ¿Serán los individuos o grupos particulares injustamente favorecidos o perjudicados en detrimento de la comunidad como resultado del desarrollo?				
				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				Si se expropia el territorio indígena o si el acceso a la tierra o los recursos se ven considerablemente afectados y no se pudo identificar un sitio alternativo, ¿se ha obtenido el CLPI para el uso de la tierra o los recursos pertenecientes a los pueblos indígenas, o utilizados por ellos, que son partes interesadas?
<b>Uso de la tierra</b>				
I. ¿Exigirán las acciones algún tipo de cambio en el uso de la tierra?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				¿Con qué finalidad?
				¿Será el cambio permanente o temporal?
2. ¿Las acciones convertirán tierras en barbecho (inactivas) en tierras agrícolas?				
3. ¿Las acciones convertirán tierras forestales en tierras con otros usos?				
4. ¿Las acciones convertirán tierra para usos comerciales, industriales o residenciales?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				¿Con qué finalidad?
5. ¿Las acciones podrían alterar algún suelo contaminado con materiales tóxicos o peligrosos?				
6. ¿Incluirán las acciones el uso o la promoción de organismos genéticamente modificados (OGM)?				
7. ¿Producirán las acciones la extracción de recursos naturales? (Por ejemplo, granito, piedra caliza, carbón, lignito, petróleo o gas).				
8. ¿Alterarán las acciones las áreas visibles de los residentes del área o de otros?				

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
9. ¿Existen peligros geológicos conocidos, por ejemplo, fallas, deslizamientos de tierra o una estructura de suelo inestable, que podrían afectar la actividad?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				¿Cómo garantizará el proyecto la integridad de los componentes estructurales y el equipo asociado?
10. ¿Exigirá el sitio nivelación, apertura de zanjas o excavación? ¿Generarán las acciones pozos de préstamo?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				¿Cómo se gestionarán durante la implementación y el cierre?
11. ¿Afectarán o se verán afectadas las acciones por la presencia de tierras agrícolas únicas o de primera calidad?				
12. ¿Causarán las acciones que se despeje el terreno? (Por ejemplo, eliminación de árboles grandes, otra vegetación, destrucción del hábitat, daño a la fauna).				
13. ¿Implicarán las acciones la construcción o el uso de una instalación en suelos saturados, vegetación de humedales u otra evidencia de un humedal, o cerca de estos?				
14. ¿Perturbarán las acciones a una comunidad rural bien establecida o al uso de la tierra rural?				
15. ¿Tendrán las acciones un impacto desproporcionado en un género con respecto a otro?				
16. ¿Cambiarán las acciones el valor de la tierra en cuestión y las parcelas adyacentes?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>
				¿Es segura la tenencia de la tierra para los beneficiarios o los afectados?
				¿Contienen contradicciones las leyes relativas a la tenencia de la tierra que las élites podrían explotar para obtener la tenencia, los derechos de uso o pagos en efectivo (por ejemplo, créditos de carbono)?

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
17. ¿Es probable que las acciones aumenten las tensiones o reclamaciones sobre la tierra o los recursos relacionados, tanto internamente como con entidades o grupos externos?				
18. ¿Socavarán las acciones el reclamo o uso de la tierra y los recursos por parte de los propietarios o usuarios de la tierra?				
19. ¿Producirán las acciones un cambio del título de propiedad de la tierra de colectivo a individual?				
20. ¿Producirán las acciones cambios en el uso de la tierra para pasar de usos colectivos a individuales?				
21. ¿Implicarán las acciones la construcción de nuevas estructuras?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>  ¿Tendrá impactos negativos el abastecimiento de materiales en la biodiversidad o contribuirá a la deforestación en áreas protegidas? ¿Aumentará el área de la superficie impermeable? ¿Perjudicará la biodiversidad o desplazará a las poblaciones locales de vida silvestre? ¿Contribuirá a la erosión? ¿Generará residuos sólidos adicionales?
<b>Riesgos relacionados con el personal encargado del cumplimiento de la ley</b>				
I. ¿Tendrá alguien respaldado por el proyecto acceso a un arma de fuego?				<i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i>  ¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra el uso excesivo de la fuerza? ¿Ha hecho una investigación de antecedentes del personal encargado del cumplimiento de la ley? ¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra las violaciones a los derechos humanos? ¿Brindará también capacitación en derechos humanos a dicho personal encargado del cumplimiento de la ley? ¿Ha establecido un mecanismo de reclamaciones? ¿Se ha asegurado de que las personas que viven cerca o que se ven afectadas directa o indirectamente por el proyecto tengan acceso o información sobre el mecanismo de reclamaciones?

Pregunta	Sí	No	No sabe	Explicación y/o respuesta a la pregunta adicional, si corresponde
2. ¿Estará alguien facultado para usar la fuerza o detener a una persona que vive cerca o que se vea directa o indirectamente afectada por el proyecto?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra el uso excesivo de la fuerza?</p> <p>¿Ha hecho una investigación de antecedentes del personal encargado del cumplimiento de la ley?</p> <p>¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra las violaciones a los derechos humanos?</p> <p>¿Brindará también capacitación en derechos humanos a dicho personal encargado del cumplimiento de la ley?</p> <p>¿Ha establecido un mecanismo de reclamaciones?</p> <p>¿Se ha asegurado de que las personas que viven cerca o que se ven afectadas directa o indirectamente por el proyecto tengan acceso o información sobre el mecanismo de reclamaciones?</p>
3. ¿Estará alguien en condiciones de utilizar la coerción, la extorsión o cualquier otro tipo de presión contra una persona que vive cerca o que se ve afectada directa o indirectamente por el proyecto?				<p><i>Si la respuesta es afirmativa, responda lo siguiente:</i></p> <p>¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra el uso excesivo de la fuerza?</p> <p>¿Ha hecho una investigación de antecedentes del personal encargado del cumplimiento de la ley?</p> <p>¿Ha desarrollado medidas de mitigación como protección contra las violaciones a los derechos humanos?</p> <p>¿Brindará también capacitación en derechos humanos a dicho personal encargado del cumplimiento de la ley?</p> <p>¿Ha establecido un mecanismo de reclamaciones?</p> <p>¿Se ha asegurado de que las personas que viven cerca o que se ven afectadas directa o indirectamente por el proyecto tengan acceso o información sobre el mecanismo de reclamaciones?</p>

*Tenga en cuenta que, frecuentemente, los impactos ambientales estarán estrechamente relacionados con los impactos sociales. Por este motivo, agregue los sectores ambientales que sean apropiados para el contexto en el que está trabajando. Consulte la lista de control completa de evaluación del impacto ambiental de USAID para obtener una lista completa de los sectores ambientales. Además, las pautas ambientales sectoriales de USAID también podrían ser un recurso útil.*





# Anexo II. Ejemplo de alcance de trabajo de la evaluación del impacto social

## I. Contexto

El propósito de una evaluación del impacto social es proporcionar a la Agencia, a los encargados de la toma de decisiones del país anfitrión, a los encargados de la implementación de proyectos y a otras partes interesadas una comprensión sólida de los riesgos sociales y los impactos sociales de un programa, proyecto o actividad propuestos. Incluye alternativas de programación que evitarían o minimizarían los efectos adversos, así como recomendaciones para establecer un plan de gestión del impacto específico del proyecto. Una evaluación del impacto social es una parte integral del proceso para garantizar que los beneficios esperados puedan sopesarse frente a cualquier impacto adverso sobre los seres humanos, su bienestar y su forma de vida.

### I.1 Relación con el cumplimiento de la normativa ambiental

Como parte de su misión, USAID evalúa, aborda y gestiona sistemáticamente el riesgo y el impacto ambiental a través de procedimientos de protección ambiental, requisitos reglamentarios y análisis. Estas actividades se ponen en marcha a través del cumplimiento de la regulación 22 CFR 216 y las Secciones 117/118/119 de la Ley de Asistencia Extranjera (FAA). Estos requisitos reglamentarios y otros objetivos de órdenes ejecutivas y políticas constituyen el proceso de evaluación del impacto ambiental previo a la implementación de USAID.

Para obtener información adicional sobre el cumplimiento de la normativa ambiental de USAID, ingrese al siguiente enlace:

[https://www.usaid.gov/our\\_work/environment/compliance/summary-216](https://www.usaid.gov/our_work/environment/compliance/summary-216)

<http://www.usaidgems.org/lawsRegsPolicies/faa.htm>

El resultado del proceso de evaluación del impacto ambiental de USAID incluye numerosos análisis y herramientas, que generalmente consideran la evaluación del impacto social integrada dentro del enfoque organizativo en el entorno biológico, climático y físico. Algunos de los resultados específicos son, entre otros:

- Exámenes ambientales iniciales
- Evaluaciones ambientales
- Análisis de las secciones 118/119 de la Ley de Asistencia Extranjera (FAA)
- Plan de mitigación y monitoreo ambiental

Además, USAID tiene una gama de políticas sociales (ver el suplemento A). De muchas maneras, estas políticas sociales se cruzan y se combinan para representar un mandato que permite comprender el contexto social, incluidos los riesgos sociales y los impactos sociales en la programación de USAID. No obstante, este conjunto de políticas no representa un sistema formal o una estructura normativa en relación con la identificación y gestión de los riesgos sociales y los impactos sociales asociados a la programación.

### I.2 Definición de riesgo social e impacto social

El riesgo social y el impacto social están interconectados. Además, USAID reconoce que los riesgos sociales y los impactos sociales existen dentro de todos los programas, proyectos y actividades de desarrollo. El riesgo representa los problemas sociales que afloran en relación con el diseño y la implementación del programa. El impacto representa el efecto que esos temas sociales tienen sobre los beneficiarios directos e indirectos del programa. Los riesgos sociales pueden dar lugar a que se experimenten efectos positivos y negativos. El objetivo de identificar y gestionar los riesgos sociales y los impactos sociales es ser plenamente consciente de los riesgos e impactos y garantizar que lo positivo supere lo negativo.

Los riesgos sociales se refieren a la posibilidad de que un programa, proyecto o actividad pueda causar las siguientes situaciones:

- Crear inequidad o conflicto social
- Reforzar la inequidad o el conflicto social
- Profundizar la inequidad o el conflicto social
- Falta de apoyo de los beneficiarios
- Contradecir los objetivos de los beneficiarios
- Elevar falsas expectativas para los beneficiarios

Los impactos sociales se relacionan con cambios en uno o más de los derechos de un pueblo indígena:

- Modo de vida
- Cultura
- Comunidad
- Sistema político
- Medioambiente
- Salud y bienestar
- Derechos personales y de propiedad
- Temores y aspiraciones

### I.3 Descripción del programa, proyecto o actividad

*Esta sección incluiría una descripción del programa, proyecto o actividad cuyo impacto social se está evaluando. La descripción debe ser lo suficientemente detallada para dejar en claro el tipo y el espectro de experiencia en la materia que se necesita en todo el equipo de evaluación del impacto social.*

#### Posibles puntos de discusión:

¿Es la intención que una evaluación del impacto social esté alineada con los objetivos y resultados intermedios de un proyecto? ¿Con los objetivos de desarrollo de una misión? ¿Con las áreas técnicas o los sectores más amplios que determinaría el equipo de evaluación del impacto social?

*Esta sección debería presentarse en consecuencia. En relación con esto, es probable que el esquema del informe esté vinculado a este punto de discusión o la sección I.2.*

## 2. Declaración de trabajo

Como se describe en este documento, una evaluación del impacto social se basa en la síntesis, la proyección y el análisis de la información existente, combinados con el trabajo de campo para evaluar el contexto del país y del proyecto. El trabajo en el país consiste en consultas con una variedad de partes interesadas (incluidos USAID, posibles beneficiarios del proyecto y expertos técnicos) y visitas a una variedad de sitios (incluidas comunidades, instalaciones y sitios de implementación del proyecto).

### 2.1 Acciones previas al trabajo de campo

- Llevar adelante una revisión de la bibliografía con un enfoque en los factores demográficos, geopolíticos y socioeconómicos específicos del país en términos generales y por diseño de proyecto y metodología de la evaluación del impacto social.
- Desarrollar una lista de proyectos y donantes activos para comenzar a evaluar la situación en el país, incluidos los logros de proyectos anteriores, los desafíos y las lecciones aprendidas.
- Organizar la logística y las responsabilidades del equipo, incluidas las reuniones de planificación semanales.
- Analizar las partes interesadas, incluso organizándolas por tipo, para garantizar que el cronograma de consultas con las partes interesadas sea adecuadamente completo.
- Determinar los tipos de visitas relevantes al sitio (por ejemplo, comunidades, instalaciones y sitios de implementación del proyecto) y preparar un cronograma.
- Garantizar que la evaluación del impacto social se lleve adelante de manera metodológica sólida y de acuerdo con las normas éticas relevantes de USAID y específicas del país.
- Preparar y presentar el borrador del plan de trabajo.
- Recibir comentarios y revisar el plan de trabajo según sea necesario.

## **2.2 Actividades de trabajo de campo**

- Llevar adelante reuniones breves con USAID, incluidas reuniones por separado con la oficina del programa en USAID y los equipos técnicos relevantes de USAID.
- Reunirse con las partes interesadas para comprender sus puntos de vista, incluidas entrevistas individuales y posiblemente conversaciones en grupos de discusión.
- Realizar visitas al sitio para observar y evaluar los riesgos sociales y los impactos sociales.
- Llevar adelante una sesión informativa final con USAID, incluida la presentación informal de los hallazgos preliminares para la evaluación del impacto social.

## **2.3 Elaboración de la evaluación del impacto social**

- Analice los datos, incluso enfocándose en triangular entre distintas fuentes.
- Perfeccione el esquema del informe para alineararlo con el proyecto y preparar el borrador del informe.
- Envíe el borrador del informe para que USAID y otras partes interesadas del país puedan revisarlo.
- Reciba los comentarios y revise el plan de trabajo según sea necesario.

## **3. Cronograma y logística**

Se espera que la evaluación de impacto social dure entre 5 y 6 meses desde la fecha de la firma del contrato hasta la presentación del informe final de la evaluación del impacto social. Las proyecciones de tiempo sugeridas se resumen a continuación. Además, como se ejemplifica en la tabla I, se espera que el equipo de la evaluación del impacto social siga un programa semana por semana.

- Revisión de bibliografía o documentación y preparativos (de 5 a 6 semanas)
- Trabajo de campo en el país (de 2 a 3 semanas)
- Elaboración del borrador del informe (de 3 a 4 semanas)
- Repaso del borrador del informe (de 3 a 4 semanas)
- Elaboración del informe final (de 3 a 4 semanas)

**Tabla I: Actividades y metas semanales**

Semana	Actividad/meta	Comentarios
Semana 1		
Semana 2		
Semana 3		
...		
...		
...		

## **4. Entregas**

A continuación, se indican las entregas correspondientes a esta tarea:

**Entrega 1.** Borrador del plan de trabajo y cronograma presentado dentro de los 10 a 12 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del líder del equipo.

**Entrega 2.** Difusión de información y medios asociados, como PowerPoint, folletos, etc., antes de que el equipo de evaluación del impacto social salga del país o en el momento solicitado si el equipo tiene su sede local.

**Entrega 3.** Borrador del informe de evaluación del impacto social, conforme a todos los requisitos especificados en esta declaración de trabajo y el esquema del informe provisto en el Suplemento B del Anexo II, presentado 15 a 20 días hábiles después de la conclusión del trabajo en el país.

**Entrega 4.** Informe final de la evaluación del impacto social que incorpora todos los comentarios presentados dentro de los 10 a 15 días hábiles posteriores a la recepción de todos los comentarios de los revisores sobre el borrador del informe de la evaluación del impacto social.

## **5. Roles durante el proceso de evaluación del impacto social**

USAID reconoce que se requiere el compromiso de la misión para que el trabajo del equipo de evaluación del impacto social sea satisfactorio. Con este fin, antes de la llegada del equipo de evaluación del impacto social al país, la misión es responsable de organizar lo siguiente:

- reuniones informativas con las oficinas técnicas, incluida la notificación a las oficinas pertinentes de la misión y la garantía de su participación directa;
- reuniones separadas y programadas con el frente y la oficina del programa;
- programación de la presentación de la difusión de información.

Dicho apoyo incluye brindar al equipo de evaluación del impacto social lo siguiente:

- una lista de documentos clave de USAID (descripciones de actividades, informes y evaluaciones de toda la misión) para que los revisen, con enlaces o copias de los documentos.
- una lista de programas de USAID para cada equipo técnico con descripciones breves, AOR/COR (e información de contacto), socio implementador (y punto de contacto clave) y mapas, idealmente un mapa del país que muestre la ubicación geográfica de todos los programas;

- una lista de proyectos de donantes relevantes disponibles;
- una lista de las posibles partes interesadas (con información de contacto);
- asistencia al equipo para hacer el contacto inicial a fin de concertar entrevistas, en particular con las partes interesadas del gobierno del país anfitrión para quienes frecuentemente es *obligatoria* la difusión de la misión de USAID;
- preparación de cartas de presentación, según sea necesario;
- criterios clave para apoyar la identificación del equipo de evaluación del impacto social de posibles visitas al sitio;
- apoyo logístico para las visitas al sitio, es decir, sugerencias de alojamiento, viajes aéreos dentro del país, agencias de alquiler de automóviles y especialistas en logística; y
- revisión y retroalimentación sobre el plan de trabajo y el borrador del informe de evaluación del impacto social.

USAID reconoce que su apoyo debe estar en equilibrio con el otorgamiento al equipo de evaluación del impacto social de cierta independencia durante el proceso de evaluación del impacto social. Un enfoque colaborativo y transparente es una parte importante para garantizar una investigación exhaustiva de los riesgos sociales y los impactos sociales.

## **6. Personal y esfuerzo estimado**

El equipo de evaluación del impacto social deberá incluir un líder de equipo que cuente con las siguientes calificaciones:

- títulos de posgrado (maestría o superior) en Ciencias Sociales, Políticas Públicas, Estudios de Desarrollo o un campo estrechamente relacionado;
- experiencia en metodología de evaluación del impacto social y específicamente en liderar un equipo de evaluación del impacto social o expertos en la materia para identificar y evaluar los riesgos sociales y los impactos sociales;
- experiencia en consultas con partes interesadas, coordinación de análisis y liderazgo de equipos;
- habilidades excepcionales de organización, análisis, redacción y presentación;
- fluidez en inglés y preferiblemente en el idioma que se habla en el país.

Además del líder del equipo, se sugiere contar con dos o tres expertos en la materia. Cada experto en la materia debe estar familiarizado con el objetivo de una evaluación del impacto social, conocer los métodos utilizados para llevar adelante una evaluación del impacto social y contar con experiencia en la región geográfica y el país específico.

Además, los expertos en la materia en conjunto deben abarcar los conocimientos técnicos en estas áreas:

*la lista de conocimientos técnicos en la materia sería conocimientos específicos de las evaluaciones del impacto social y alineados con el tema del proyecto (p. ej., agricultura, comercio, biodiversidad, educación, empoderamiento de la mujer, prevención del VIH/SIDA, emprendimiento e innovación, democracia y gobierno, etc.)*

El nivel de esfuerzo sugerido para esta evaluación del impacto social debe indicarse en la tabla 2.

**Tabla 2: Nivel sugerido de asignación de esfuerzo para el equipo**

Miembro del equipo	Nivel de esfuerzo en días		
	Diseño/ planificación	Trabajo de campo en el país	Análisis/informes
Líder de equipo	15	De 12 a 18	15
Experto en la materia 1 [experiencia estatal]	10	De 12 a 18	10
Experto en la materia 2 [experiencia estatal]	10	De 12 a 18	10
Experto en la materia 3 [experiencia estatal]	10	De 12 a 18	10
Personal de apoyo, incluido el personal de asistencia a la investigación	5	5	8
Garantía de calidad técnica/control de calidad	5	0	5
Edición de texto, formato y marca	5	0	5

*La asignación de nivel de esfuerzo sugerido debe tener en cuenta la composición del equipo y garantizar una alineación adecuada con el tema del proyecto*

## Suplemento A del Anexo II.

### Políticas sociales clasificadas de USAID

- Documento de política de discapacidad (1997)
- Política de igualdad de género y empoderamiento femenino (2012)
- Capítulo 205 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS), Integración de la igualdad de género y el empoderamiento femenino en el ciclo del programa de USAID (fecha de vigencia: 2012; parcialmente revisado en 2013)
- Visión de salud global de los años fiscales 2012 a 2016
- Plan de acción de la visión de salud materna (2014)
- Estrategia sobre democracia, derechos humanos y gobernabilidad (2013)
- Visión LGBT para la acción: Promoción y apoyo a la inclusión de personas homosexuales, bisexuales y transgénero (2014)
- Política sobre la Juventud. Los jóvenes en el desarrollo: reconocer la oportunidad demográfica (2012)
- Pautas sobre desplazamiento y reasentamiento obligatorio en la programación de USAID (2016)
- Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de USAID

# Suplemento B del Anexo II. Esquema del informe de evaluación del impacto social

Portada y aprobaciones Resumen ejecutivo

## Introducción

Contexto y propósito Metodología y enfoque

País y aspectos sociodemográficos Contexto

Descripción y objetivos del proyecto

## Conclusiones

Definición de riesgos sociales e impactos sociales

Riesgos sociales e impactos sociales

[Agrupados por áreas o categorías de impacto, como se explica en la página 44 de este documento].

## Análisis

Relación con los impactos ambientales

Consideraciones políticas y de normas

## Recomendaciones

Opciones y alternativas de programación

Plan de gestión del impacto

Referencias y fuentes consultadas

Apéndices

Ámbito de trabajo

Biografías del equipo de evaluación del impacto social

XX	Riesgo social	Impacto social
Resultado		

## Possible punto de discusión:

De manera similar al esquema del informe de evaluación ambiental, presentar los resultados en forma de tabla sería útil y eficiente. En esta etapa, existen numerosas opciones sobre cómo podría estructurarse una tabla de este tipo en un informe de evaluación del impacto social.

Este esquema general es comparable a un esquema para un informe técnico o de evaluación de USAID, con un límite de 50 páginas en mente. Al redactar el informe de evaluación ambiental, asegúrese de que la estructura esté alineada de manera relevante con el público previsto del informe de evaluación del impacto social.



# Anexo III. Manual de consulta

## Contexto

La Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de USAID establece los principios y enfoques para la programación con las comunidades de pueblos indígenas y recomienda una consulta significativa cuando es probable que un proyecto afecte a los pueblos indígenas. Este manual de consulta tiene como objetivo complementar esa orientación y proporcionar un marco para una consulta eficaz, que sea coherente con las mejores prácticas y las normas de derechos humanos internacionales.

## ¿Quiénes son los pueblos indígenas?

A los pueblos indígenas, se los conoce con diferentes nombres en diferentes lugares. Los términos “pueblo de las montañas”, “aborígenes”, “Primeras Naciones”, “tribus registradas”, “nativos”, “minorías étnicas”, “agropastores” y “pastores” describen a los pueblos indígenas. Para adaptarse a esta diversidad, USAID se esfuerza por alinear nuestras prácticas de desarrollo con los estándares internacionales adecuados y las mejores prácticas para identificar a los pueblos indígenas. Los criterios que utiliza USAID para identificar a los pueblos indígenas son los siguientes:

- a. se identifican a sí mismos como un grupo social y cultural diferenciado;
- b. otras personas reconocen esta identidad;
- c. existe una continuidad histórica con las sociedades precoloniales o anteriores a los colonos;
- d. mantienen un apego colectivo a los territorios y sus recursos naturales;
- e. tienen instituciones sociales, económicas o de gobierno consuetudinarias que son distintivas;
- f. su lengua o dialecto son distintivos y
- g. deciden mantener y reproducir sus entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades distintivos.

No todos los pueblos indígenas comparten todas estas características. USAID reconoce que los pueblos indígenas y las comunidades pueden estar, y con frecuencia están, presentes en lugares que no son sus territorios tradicionales, debido al reasentamiento y desplazamiento forzado y la migración voluntaria a áreas urbanas. De manera similar, la Agencia también reconoce que los pueblos indígenas podrían no hablar idiomas distintos o tradicionales porque los gobiernos podrían haberlos prohibido en algún momento, o la educación en un idioma nacional dominante u oficial podría haberlos abrumado. Cuando se aplique cualquier combinación de varias de estas características, USAID debe suponer la presencia de pueblos indígenas. Cuando la información sea incoherente o incierta, las unidades organizativas deben consultar con el asesor principal de USAID para saber sobre cuestiones de pueblos indígenas y recibir orientación y saber cómo determinar si se debe presentar más evidencia, realizar exámenes o análisis.

El trabajo de USAID con los pueblos indígenas debe hacerse con sensibilidad en cuanto a la dinámica histórica y política en una región y país determinados. En los casos en que los países anfitriones no reconozcan a los pueblos indígenas o sus derechos, pero donde haya grupos que cumplan con los criterios anteriores, USAID debe realizar un análisis más profundo para determinar si se debe aplicar la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de USAID.

Comprender los problemas sociales, culturales, ambientales y legales de los indígenas ayuda a profundizar el impacto de la programación de USAID, limita el riesgo de impactos adversos no deseados y mitiga el riesgo de conflicto que puede surgir de una desigualdad en las expectativas o por malentendidos sobre las actividades de desarrollo financiadas por donantes. Se debe hacer todo lo posible para identificar si los pueblos indígenas son partes interesadas del proyecto y para comprender las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas. Además de esta guía, los profesionales deben revisar las medidas de protección que reflejan las mejores prácticas internacionales, incluida la Norma de desempeño 7 de la IFC y las Directrices de Akwé: Kon para efectuar evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social.

## **¿Quiénes son las partes interesadas del proyecto?**

- Las partes interesadas del proyecto son cualquier individuo, organización, partido o entidad que pueda tener interés en el resultado de un proyecto; este interés puede ser positivo o negativo. El Banco Mundial define a las partes interesadas como “aquellos afectados por el resultado (negativa o positivamente) o aquellos que pueden afectar el resultado de una intervención propuesta.”
- La hoja informativa de Cumplimiento Ambiental de USAID (la “Guía de evaluación del impacto ambiental y social” de USAID) proporciona una guía paso a paso, que incluye (a) la identificación, (b) el análisis, (c) la proyección y (d) la priorización de las partes interesadas.

## **¿Cuáles son los beneficios de consultar con las partes interesadas indígenas a lo largo del ciclo del programa?**

- Genera confianza, respeto mutuo, comunicación abierta y comprensión sobre todas las partes interesadas en el desarrollo.
- Democratiza el desarrollo para que sea más participativo, inclusivo, transparente y responsable.
- Permite que el proceso de diseño e implementación del proyecto se beneficie del conocimiento y de las prácticas indígenas que complementan y promueven los objetivos de desarrollo de USAID.
- Crea una oportunidad para que los donantes y los implementadores entiendan las propias prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas. Alinear los programas de USAID con tales prioridades dará como resultado un mayor sentido de la responsabilidad local con respecto a las actividades del proyecto y una mayor sostenibilidad que profundizará el impacto del proyecto.
- Ayuda a las unidades organizativas a identificar, prevenir y mitigar los riesgos de las inversiones de USAID, incluidos los riesgos de fracaso o cancelación del proyecto debido a la reacción negativa de la comunidad. También puede minimizar la probabilidad de conflictos locales y otros riesgos derivados de las reclamaciones.
- Ayuda a USAID a evitar riesgos para la reputación que podrían socavar la posición de la Agencia como socio de desarrollo confiable.

## **¿Cómo sé si debo participar en consultas?**

Si la respuesta a una o más de las siguientes preguntas es afirmativa, se recomienda encarecidamente a los funcionarios de USAID que participen en las consultas:

1. ¿Los pueblos indígenas (tal como se definen arriba) viven cerca, dentro o alrededor del sitio del proyecto o área de captación?
2. ¿Utilizan los pueblos indígenas la ubicación del proyecto por algún motivo (p. ej., acceden al agua u otros recursos naturales en el sitio del proyecto o en el área de captación, o ingresan al territorio para realizar prácticas culturales)?
3. ¿Son los pueblos indígenas partes interesadas del proyecto? En otras palabras, ¿están los pueblos indígenas en posición de impactar o que impacte en ellos el resultado de un proyecto, ya sea positiva o negativamente?
4. ¿Existen posibles impactos adversos asociados con el proyecto anticipado que se llevaría a cabo en el territorio que habitan los pueblos indígenas, o cerca de este?
5. ¿Serán los pueblos indígenas el objetivo específico de esta actividad, o estarán entre las personas marginadas a las que se debería empoderar e incluir a través de esta actividad?
6. ¿Se realizará una evaluación del impacto ambiental en el territorio habitado por los pueblos indígenas, o cerca de este? Si ya se realizó una, ¿identifica algún impacto potencial o probable en los pueblos indígenas o territorios?
7. ¿Existen actualmente conflictos, juicios u otras protestas relacionadas con el título, la ocupación o el uso de este territorio?
8. ¿Ha provocado el trabajo en este territorio la aplicación de una medida de protección de los pueblos indígenas de parte de otra organización de desarrollo bilateral o banco multilateral de desarrollo, o dichas instituciones han emitido alguna vez una exención oficial de tales medidas de protección en relación con el mismo territorio?
9. ¿Vivían anteriormente los pueblos indígenas en el territorio donde se implementará el proyecto contemplado?
10. Si los pueblos indígenas vivían anteriormente en el territorio, ¿fueron desplazados por la fuerza, según el conocimiento de cualquier miembro de la comunidad o las comunidades aledañas?

## **¿En qué se diferencia la consulta de las conversaciones iniciales o interacciones menos formales con los pueblos indígenas?**

- Tanto la participación menos formal (como conversaciones o entrevistas) como la consulta ayudan a aumentar la participación de los pueblos indígenas y minimizar los impactos adversos.
- Para que la consulta sea significativa, debe brindar a los pueblos indígenas una oportunidad genuina de influir en el resultado del proceso de diseño del programa. Para lograr esto, se debe considerar a los pueblos indígenas como socios en el proceso de planificación y toma de decisiones.
- Una consulta significativa involucrará a los pueblos indígenas de una manera cultural y lingüística apropiada que respete sus estructuras, normas y plazos en la toma de decisiones y gestión.
- Las consultas deben centrarse en los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la autodeterminación, y el CLPI en los casos en que es probable que haya impactos adversos considerables. A lo largo del proceso de consulta, las misiones de USAID deben prestar especial atención a lo siguiente:
  - protección de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales;
  - identificación, prevención y mitigación de posibles impactos adversos a las tierras o recursos naturales; y
  - respeto por la soberanía de los pueblos indígenas y derecho a la libre determinación.

## **¿Se llevan adelante las consultas como una tarea independiente o deben estar entrelazadas con otros procesos?**

- **Las consultas** pueden llevarse adelante como una actividad independiente por medio de esta guía, o pueden usarse como una herramienta o un enfoque principal para un tipo de evaluación más amplio. Al realizar consultas para informar una evaluación más amplia, puede ser más fácil para la unidad organizativa dar forma a las consultas y organizar los resultados en un formato que sea fácil de usar para los oficiales de USAID y los socios a cargo de la implementación. No obstante, se debe tener en cuenta que las evaluaciones propuestas a continuación pueden no satisfacer las necesidades de una unidad organizativa, en cuyo caso, se recomendaría una serie de consultas independientes.

- **Análisis de desarrollo inclusivo:**<sup>1</sup> El análisis de desarrollo inclusivo de la Agencia<sup>1</sup> (consulte el anexo IV) nos puede ayudar a entender las dinámicas que existen entre los pueblos indígenas y la población mayoritaria, así como la dinámica dentro de las comunidades de pueblos indígenas, y entre ellas, y cómo se ven afectadas por las estructuras legales o culturales. Este análisis puede combinar la investigación bibliográfica y el análisis de datos con interacciones tales como entrevistas con informantes, sesiones en grupos de discusión, conversaciones y consultas.

Las consultas se pueden utilizar para aportar información al análisis de desarrollo inclusivo (ver anexo IV), y también para que el análisis de desarrollo inclusivo les pueda aportar información. La investigación de leyes y regulaciones nacionales e internacionales, organizaciones, líderes, políticos relevantes, partidos políticos, movimientos y empresas con vínculos con los territorios de los pueblos indígenas o trabajadores indígenas debe incluirse en el análisis de desarrollo inclusivo y debe aportar información a todas las demás interacciones.

- **Evaluación del impacto social:** Es una buena práctica realizar una evaluación del impacto social durante el ciclo del programa antes de completar el diseño de una actividad para comprender los impactos potenciales (negativos o positivos) que una actividad puede tener en las partes interesadas indígenas. La evaluación del impacto social incluye los procesos de análisis, seguimiento y gestión de las consecuencias sociales previstas y no previstas, tanto positivas como negativas, de las intervenciones planificadas (políticas, programas, planes, proyectos) y cualquier proceso de cambio social invocado por esas intervenciones. Se deben realizar consultas con los pueblos indígenas para informar la evaluación del impacto e identificar posibles medidas de mitigación de riesgos, en particular aquellas basadas en los conocimientos indígenas. Dichas consultas pueden estar orientadas a determinar el riesgo y, por lo tanto, pueden no ser suficientes para recopilar información relacionada con la comunidad.

USAID no cuenta con un marco estándar para diseñar e implementar la evaluación del impacto social. Junto con la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP), las unidades organizativas deben aplicar las pautas establecidas en la Guía de evaluación del impacto ambiental y social de USAID para identificar a las partes interesadas indígenas, junto con las pautas de evaluación del impacto social establecidas en este conjunto de herramientas. Las pautas de USAID pueden complementarse con una guía de evaluación del impacto social más integral que se dirija específicamente a los pueblos indígenas, como las Directrices de Akwé: Kon.<sup>2</sup> En las misiones, se debe considerar la implementación de una evaluación del impacto social junto con una evaluación del impacto ambiental o un examen ambiental inicial para todo proyecto que presente una probabilidad razonable de afectar a pueblos indígenas o sus territorios.

### **¿Cuáles son los elementos esenciales de USAID para una consulta adecuada?**

1. Identificación de pueblos indígenas de conformidad con la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de USAID;
2. comunicación con las partes interesadas desde el principio y con frecuencia durante todo el proceso;
3. consulta de buena fe a través de instituciones representativas y de acuerdo con los mecanismos tradicionales de toma de decisiones;
4. oportunidades significativas para que las partes interesadas influyan en el proceso de planificación y desarrollo; y
5. reconocimiento de que los pueblos indígenas no son grupos monolíticos, sino que incluyen una diversidad de partes interesadas. En las consultas, se debe tener en cuenta esta diversidad.

### **¿En qué momento del ciclo del programa debe USAID realizar consultas con los pueblos indígenas?**

**En las primeras etapas y periódicamente.** En el ciclo del programa de USAID, las consultas se deben realizar en las primeras etapas del proceso y periódicamente, para que se identifiquen nuevas oportunidades para avanzar en los objetivos de desarrollo y profundizar los resultados intersectoriales. Si a través de la misión, la intención es implementar un programa en un área donde se conocen minorías étnicas, pastores u otros pueblos indígenas probables, la misión debe usar la definición anterior para determinar si hay pueblos indígenas presentes en esa área.

Apenas se tome dicha determinación, se debe realizar el contacto inicial y la consulta para aportar información a la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País, al documento de evaluación del proyecto o al diseño del proyecto. Dichas consultas también son una oportunidad para desarrollar canales de comunicación que deben mantenerse durante la vigencia del proyecto.

### **Etapa de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de la Región o Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País.**

Apenas se conozca el área geográfica de la programación de la unidad organizativa, se debe determinar si los pueblos indígenas viven allí o no. Si la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País se enfocará en una región geográfica en la que habitan pueblos indígenas, la unidad organizativa debe realizar consultas para comprender las prioridades y los planes de desarrollo de las comunidades de pueblos indígenas. Estas prioridades deberían ayudar a aportar información a la estrategia de la misión. Estas consultas podrían llevarse a cabo como parte de un análisis de desarrollo inclusivo (consulte el Anexo IV), lo que ayudará a la misión a estructurar las consultas y aportar información sobre los resultados de una manera que pueda usarse fácilmente para ayudar a las unidades organizativas a desarrollar sus estrategias.

**Etapa del documento de evaluación del proyecto.** Si la misión sabe a qué región o provincia se dirigirá, pero aún no conoce los municipios o comunidades específicos, aun así podría ser importante realizar una ronda inicial de consultas con los pueblos indígenas de la región. Esta ronda inicial se usaría para recopilar información sobre los pueblos de la región, cómo interactuar mejor con ellos y las prioridades en cuanto al desarrollo general. Esta información podría usarse para realizar consultas más profundas en la etapa de diseño del proyecto y las consultas podrían realizarse como parte de un análisis de desarrollo inclusivo (ver Anexo IV) o como parte de una evaluación del impacto social. Si se conocen comunidades específicas, la misión debe participar en consultas más profundas para identificar las prioridades de desarrollo y discutir las posibles actividades que la misión puede apoyar.

**Diseño del proyecto.** En muchas misiones, preocupa que las consultas con los pueblos indígenas en la fase de diseño del proyecto puedan violar las normas de contratación. La Oficina de Adquisición y Asistencia ha determinado que no solo está permitido, sino que se alienta a consultar con los pueblos indígenas en el diseño de los alcances del trabajo o las descripciones de proyectos para las actividades que probablemente los afectarán, siempre que no haya probabilidad de que los pueblos indígenas a los que se consulta también sean candidatos potenciales para una contratación posterior.

## **CONSIDERE ELABORAR UN PLAN DE CONSULTA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Un plan de consulta puede ser una herramienta importante para mantener un compromiso significativo y continuo con los pueblos indígenas a lo largo del ciclo del programa. El plan de consulta en sí debe reflejar un acuerdo entre USAID y las comunidades de los pueblos indígenas involucrados, y debe ser un documento iterativo y vivo que se adapte basándose en consultas significativas. Un plan de consulta puede contener lo siguiente:

- planes para la participación informal a nivel de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País, antes de que se determine un documento de evaluación del proyecto o una actividad específica;
- identificación del área de actividad potencial, incluido el lugar donde se llevarán adelante las actividades del proyecto y qué sistemas se verán afectados dentro y fuera del sitio de la actividad;
- identificación de grupos indígenas que probablemente sean partes interesadas y una lista de posibles impactos directos e indirectos, incluidas las consideraciones sobre los impactos en las tierras, los sistemas indígenas y los impactos regionales, las dinámicas políticas y de conflicto, los impactos legales y reglamentarios, y otros;
- planes para la realización de una evaluación del impacto social (basada en consultas), si es posible como parte del examen ambiental inicial o de la evaluación del impacto ambiental del proyecto; e
- identificación de las partes que facilitarán o mediarán en el proceso de consulta. ¿Lo hará USAID? ¿Lo harán los socios a cargo de la implementación? ¿O se contratará a un tercero para que lo haga?

Tenga en cuenta algunas de las siguientes consideraciones:

- ¿De qué manera garantizará la misión la inclusión o la participación?
- ¿Qué rol desempeñará el facilitador?
- ¿Cómo funcionará este proceso a través de las instituciones tradicionales a cargo de la toma de decisiones en la comunidad, y con ellas?
- ¿Cómo se establecerán los plazos para evitar socavar el CLPI?

Las consultas pueden llevarse adelante como una actividad independiente por medio de esta guía, o pueden llevarse adelante como parte de un análisis de desarrollo inclusivo (ver el Anexo IV) que tenga un objetivo más específico para comprender la dinámica del trabajo con los pueblos indígenas en un sector y lugar en particular (si se realizó un análisis de desarrollo inclusivo en el nivel de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País o del documento de evaluación del proyecto, esto podría servir como una actualización). De manera similar, las consultas podrían llevarse adelante como parte de una evaluación del impacto social. Si se realizó una evaluación del impacto social a nivel del documento de evaluación del proyecto, pero antes de conocer la ubicación exacta del proyecto, se deben realizar consultas para actualizar la evaluación del impacto social.

**Una observación sobre la creación conjunta de proyectos.** Cada vez más misiones se involucran en procesos de creación conjunta con los pueblos indígenas que son partes interesadas de los proyectos de USAID. La creación conjunta es un enfoque de diseño que reúne a las personas para producir de manera colectiva un resultado mutuamente provechoso mediante el uso de un proceso participativo que asume cierto grado de poder compartido y toma de decisiones. Es un proceso de tiempo limitado que se enfoca en generar un resultado específico. La creación conjunta es una técnica que se puede utilizar en varios puntos a lo largo del ciclo del programa. Un proceso de creación conjunta va más allá de la consulta para informar el diseño del proyecto. Los pueblos indígenas serán socios en el diseño, y tal vez incluso en la implementación, de un proyecto que los afectará. La consulta es un paso inicial importante para comprender cómo asociarse con las comunidades para un proceso de creación conjunta.

**Implementación del proyecto.** Después de que se haya adjudicado un proyecto y cuando se hayan identificado las ubicaciones específicas del proyecto, es fundamental que USAID y el solicitante seleccionado involucren a los pueblos indígenas en consultas adicionales para informarles sobre los detalles específicos del proyecto, conocer su orientación o contribución en cuanto a esto y asegurarse de que están de acuerdo con las actividades que se llevarán adelante en sus territorios.

Las consultas que se realizan como parte de un proceso de evaluación del impacto social continúan durante la vigencia de un proyecto para garantizar que USAID y los socios a cargo de la implementación puedan determinar si las medidas de mitigación están siendo eficaces y ser conscientes del potencial de impactos adversos imprevistos a medida que surjan. Dichas consultas podrían usarse como un mecanismo importante para que USAID y el socio mantengan relaciones sólidas con las comunidades afectadas durante la vigencia del proyecto.

## **Supervisión del proyecto y gestión de reclamaciones.**

Las consultas con los pueblos indígenas deben ser continuas como parte de las actividades de monitoreo del proyecto, incluso como un medio para ayudar a ajustar o realinear los objetivos y las actividades del proyecto en el transcurso de la implementación. Los proyectos también pueden brindar métodos de reparación de agravios para que las personas y las comunidades que son partes interesadas del proyecto planteen preguntas, preocupaciones y problemas y reciban una respuesta rápida.

## **¿Cuándo debe un oficial de USAID obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas para implementar un proyecto o una actividad?**

- **Leyes del país anfitrión:** Los oficiales de USAID deben revisar las leyes del país anfitrión para determinar si existe el requisito de solicitar el CLPI de los pueblos indígenas que se ven afectados por un proyecto o una actividad. Si existe tal requisito, los oficiales de USAID deben cumplirlo. Esta guía está pensada para ayudar a las misiones a cumplir con dichos requisitos.

### **• Fallos de tribunales regionales de derechos**

**humanos:** USAID debe realizar una evaluación de los fallos de los tribunales regionales de derechos humanos para determinar si el tribunal ha sostenido previamente que los pueblos indígenas tienen derecho al CLPI. Si se ha tomado una decisión de este tipo, las misiones deben determinar si el hallazgo podría interpretarse para dar derecho a los pueblos indígenas que pueden verse afectados por la programación de USAID con respecto al CLPI; este probablemente sea el caso en América Latina y África.

### **• Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** Si el país anfitrión ha suscrito el

Convenio 169 de la OIT, entonces el estado tiene la obligación de obtener el CLPI de los pueblos indígenas antes de emprender una actividad que podría afectarlos a ellos, sus territorios o sus recursos. Dichos países pueden tener una legislación nacional que extienda la obligación de obtener el CLPI también a las actividades no estatales. También es importante tener en cuenta que los pueblos indígenas en dichos países pueden suponer que todas las actividades que los afectarán a ellos o a sus territorios exigen que se obtenga una licencia social a través de procesos de CLPI.

- **Cuando se haya identificado que los pueblos indígenas, conforme a los criterios de USAID, son partes interesadas del proyecto y es probable que se vean afectados considerablemente por el proyecto planificado de USAID:** En los casos en que ni las leyes del país anfitrión, ni los tribunales regionales ni el Convenio 169 de la OIT crea una obligación legal de obtener el CLPI, las misiones de USAID seguirán teniendo un gran interés por mitigar los riesgos para las inversiones mediante la solicitud del CLPI de los pueblos indígenas que se verán considerablemente afectados por la programación planificada.

## **¿Qué principios o estándares internacionales se deben observar para obtener el CLPI?**

- El CLPI representa un umbral más alto que simplemente asociarse con las comunidades y garantiza que se respete la soberanía indígena cuando existe la posibilidad de un impacto adverso. En las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG) sobre cuestiones de los pueblos indígenas<sup>3</sup>, se indican los siguientes “Elementos del consentimiento libre, previo e informado” (UNDG 2008: pág. 28):
  - **Libre:** no debe implicar coerción, intimidación ni manipulación.
  - **Previo:** debe implicar que se ha solicitado el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o inicio de actividades y respetar los requisitos en cuanto a los plazos de los procesos de consulta y consenso indígenas.
  - **Informado:** debe implicar que se proporcione información que abarque (al menos) los siguientes aspectos: a. Naturaleza, tamaño, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesta; b. Motivo/s o propósito del proyecto y/o actividad; c. Duración de lo anterior; d. Localidad de las áreas que serán afectadas; e. Evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los riesgos potenciales y la distribución justa y equitativa de los beneficios en un contexto que respete el principio de precaución; f. Personal que probablemente participe en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos pueblos indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y otros); y g. Trámites que puede conllevar el proyecto.

• **Consentimiento:** La consulta y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento. La consulta debe realizarse de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo que les permita encontrar soluciones adecuadas en un ambiente de respeto mutuo y de buena fe, y participación plena y equitativa. La consulta requiere tiempo y un sistema eficaz de comunicación entre los interesados. Los pueblos indígenas deben poder participar a través de sus propios representantes elegidos libremente e instituciones consuetudinarias o de otro tipo. La inclusión de la perspectiva de género y la participación de las mujeres indígenas es fundamental, así como la participación de niños y jóvenes según corresponda. Este proceso debe incluir la opción de denegar el consentimiento. El consentimiento a cualquier acuerdo debe interpretarse como una indicación de que los pueblos indígenas lo han comprendido razonablemente.

# Suplemento A del Anexo III: ¿Qué estándares o principios internacionales deben observarse al realizar consultas con los pueblos indígenas?

Las siguientes secciones se han tomado en gran parte directamente del material de fuentes existentes para ilustrar el tipo de información que debe incluirse en un anexo con el fin de guiar mejor a nuestras misiones en la realización de consultas significativas. Próximamente se publicará un anexo revisado con el texto original redactado por USAID para abordar estos puntos.

## I. Principios básicos de compromiso con los pueblos indígenas

La siguiente guía se extrae del contenido de *Derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía para el Convenio 169 de la OIT de la Organización Internacional del Trabajo, de 2009*.

En cuanto al proceso de consulta, en el Convenio se proporciona una serie de elementos cualitativos. Las consultas con los pueblos indígenas se llevarán adelante de la siguiente manera:

- **A través de instituciones representativas.** Antes de emprender cualquier consulta, las comunidades interesadas tienen que identificar las instituciones que cumplen con estos requisitos (ver también la sección 4 sobre el respeto por las instituciones indígenas). En cuanto a la determinación de la representatividad, los órganos de control de la OIT han subrayado que “lo importante es que sean el resultado de un proceso realizado por los propios pueblos indígenas”. Si bien los órganos de control de la OIT reconocen que esta puede ser una tarea difícil en muchas circunstancias, destacan además que “si no se desarrolla un proceso de consulta adecuado con las instituciones u organizaciones indígenas y tribales que sean verdaderamente representativas de las comunidades afectadas, las consultas resultantes no cumplirán con los requisitos del Convenio”.
- **Apoyando el desarrollo de las propias instituciones e iniciativas de los pueblos indígenas y también, cuando corresponda, brindándoles los recursos necesarios.** Esto es particularmente importante dado que la legitimidad, la capacidad y la base de recursos de la mayoría de las instituciones de gobierno de los pueblos indígenas se han visto socavadas en procesos históricos discriminatorios y, por lo tanto, existe una asimetría en la relación entre los pueblos indígenas y los estados.
- **De buena fe y de manera acorde a las circunstancias.** Esto significa que las consultas deben realizarse en un clima de confianza mutua. En general, los gobiernos deben reconocer a las organizaciones representativas, esforzarse por llegar a un acuerdo, realizar negociaciones genuinas y

constructivas, evitar demoras injustificadas, cumplir con los acuerdos alcanzados y aplicarlos de buena fe. Los gobiernos también deben asegurarse de que los pueblos indígenas tengan toda la información relevante y que puedan entenderla completamente.

Se debe dar suficiente tiempo para permitir que los pueblos indígenas se involucren en sus propios procesos de toma de decisiones y participen eficazmente en las decisiones tomadas de manera consistente con sus tradiciones culturales y sociales.

- **A través de los procedimientos adecuados.** Los procedimientos se consideran adecuados si crean condiciones favorables para lograr el acuerdo o consentimiento de las medidas propuestas, independientemente del resultado que se obtenga. Los procesos generales de audiencias públicas normalmente no serían suficientes. “La forma y el contenido de los procedimientos y mecanismos de consulta deben permitir la plena expresión de los puntos de vista de los pueblos interesados, de manera oportuna y sobre la base de su plena comprensión de las cuestiones involucradas, de modo que puedan influir en el resultado y se pueda lograr el consenso y esto se lleve delante de una manera que sea aceptable para todas las partes”.
- **Con miras a lograr un acuerdo o consentimiento.** De conformidad con el artículo 6 del Convenio 169, el objetivo de la consulta es lograr el acuerdo o consentimiento. En otras palabras, el acuerdo o consentimiento debe ser un objetivo de las partes, y es necesario desplegar esfuerzos genuinos para llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento.
- **Evaluación periódica del funcionamiento de los mecanismos de consulta.** Debe haber una evaluación periódica del funcionamiento de los mecanismos de consulta, con la participación de los pueblos interesados, con miras a seguir mejorando su eficacia.

## **2. Directrices útiles para realizar consultas eficaces**

Las siguientes secciones se han adaptado del contenido de *Manual de consultas con tribus indígenas en el proceso de revisión de la Sección 106* del Consejo Asesor sobre Preservación Histórica de 2012, para abordar mejor el contexto de los pueblos indígenas en los países donde trabaja USAID.

### **PRINCIPIOS Y CONSEJOS PARA UNA CONSULTA EXITOSA**

La clave del éxito en cualquier relación de consulta es generar confianza, tener objetivos comunes y mantener la flexibilidad. No existe un modelo genérico que sirva para todos los casos de consulta con los pueblos indígenas: todos los grupos son únicos y los diferentes proyectos presentan diferentes desafíos. Sin embargo, hay principios centrales que se deben tener en cuenta al realizar consultas.

#### ***El respeto es esencial***

- Sea respetuoso de la soberanía indígena.
- Tome conciencia de las convenciones y los protocolos indígenas y síglos; respete sus costumbres.
- Vístase respetuosamente. No use pantalones cortos, faldas cortas, camisas sin mangas o camisas con escotes pronunciados en las reuniones. Consulte con su contacto indígena sobre la vestimenta adecuada para las visitas al sitio o los eventos indígenas.
- No tome fotografías sin obtener permiso primero.
- El comportamiento que puede percibir como normal puede ser insultante u ofensivo para los demás. Por ejemplo, algunas personas consideran que señalar con el dedo es ofensivo y consideran que un suave apretón de manos es una señal de respeto en lugar de una señal de debilidad. Considere las perspectivas y los valores indígenas. En caso de duda, pregunte respetuosamente.
- Los líderes indígenas tienen muchos deberes; sea consciente de este hecho y no exija que todos se adhieran a su fecha límite. En cambio, explique por qué existe su fecha límite, quién la estableció y por qué es importante. Sobre todo, esfuérzese por ser lo más flexible posible. Busque formas de trabajar cooperativamente, porque ese es su compromiso y la consulta es su responsabilidad.

- Sea sensible al tiempo y los costos. La falta de recursos humanos y financieros de una comunidad de pueblos indígenas puede impedir la capacidad de sus representantes para responder rápidamente o viajar a las reuniones. Haga un esfuerzo para facilitar y apoyar la consulta con los recursos disponibles de la agencia.
- No exprese su opinión sobre lo que es mejor para la comunidad; eso es algo que deben determinar los líderes indígenas.
- Sea consciente de la importancia de la historia. Las relaciones del gobierno o de donantes anteriores con los pueblos indígenas pueden influir en las percepciones y actitudes actuales y causar desconfianza o sospecha. Tómese el tiempo para aprender sobre la historia particular de los pueblos indígenas con los que realiza la consulta.

#### ***La comunicación es clave***

- Comuníquese directamente con los representantes indígenas siempre que sea posible; no se base únicamente en los correos electrónicos. Haga un seguimiento de la correspondencia escrita con una llamada telefónica o en persona. Cree documentación de sus comunicaciones, tal como notas sobre el contenido de las discusiones, mantenga registros telefónicos, etc.
- No espere respuestas rápidas. Los funcionarios indígenas pueden necesitar tiempo para consultar con otros, incluidos los consejos comunitarios o el jefe del gobierno indígena. Asegúrese de comprender los plazos para la toma de decisiones indígenas.
- No suponga que el silencio significa coincidencia de opiniones; podría indicar desacuerdo. Siempre verifique las opiniones con el representante indígena oficial.
- Siempre pregunte a los representantes indígenas sobre su forma preferida de interactuar y cualquier protocolo tribal específico para las reuniones. Tenga en cuenta que las normas culturales de los ciudadanos indígenas pueden ser diferentes a las suyas y que cada grupo tiene una cultura y un patrimonio únicos.

- No suponga que todos somos iguales. Por ejemplo, las autoridades culturales tradicionales a veces pueden tener perspectivas que difieren de las de sus gobiernos indígenas. Es importante escuchar a todos los participantes de la consulta, pero también asegurarse de comprender la posición de los líderes indígenas en cada tema.
- Desarrolle puntos de contacto a través de la estructura de liderazgo o del gobierno indígena. Investigue con anticipación para averiguar con quién consultará y sus cargos (si corresponde), luego haga el esfuerzo de conocerlos. Los gobiernos indígenas pueden consistir en líderes electos, líderes tradicionales y administración indígena (responsables de programas, administradores y miembros del personal).
- Sea consciente de los comportamientos apropiados: asegúrese de demostrar respeto a los líderes indígenas tal como lo haría con un líder de una nación extranjera. Siempre muestre deferencia hacia los ancianos indígenas y permítales suficiente tiempo para hablar primero. No interrumpa ni levante la voz. Aprenda por medio de la observación de otros y del diálogo con otros. Como ya se indicó, en caso de duda, pregunte respetuosamente.

### **Consultas: en las primeras etapas y periódicamente**

- Asegúrese de identificar e iniciar las consultas con las comunidades de pueblos indígenas al comienzo del proceso de planificación para la empresa de su agencia.
- Sugiera un proceso de consulta y discútalo con la comunidad. Colabore de una manera que se adapte a los protocolos y horarios indígenas.
- Considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo constante que pueda brindar continuidad para futuros compromisos de su agencia.
- Céntrese en las asociaciones en lugar de centrarse en la coordinación proyecto por proyecto.
- Recuerde documentar toda la correspondencia, llamadas telefónicas de seguimiento, reuniones de consulta y visitas a los sitios del proyecto. Asegúrese de incluir el contenido de las comunicaciones en su documentación.
- Averigüe si los líderes indígenas desean recibir copias adicionales de todos los materiales de las consultas y la documentación que está proporcionando al representante designado de la comunidad como parte del proceso.
- Solicite a los representantes indígenas que lo mantengan informado sobre cualquier cambio en las direcciones postales o de correo electrónico y la información de contacto cuando haya nuevos líderes.

### **Las reuniones eficaces son un componente principal de una consulta exitosa**

- Desarrolle una comprensión del proceso de toma de decisiones de la comunidad y llegue a conocer a quienes están a cargo de la toma de decisiones.
- Ofrezca ir al sitio con las autoridades tradicionales. Algunas personas pueden sentirse incómodas utilizando únicamente mapas y las visitas al sitio pueden estimular la posibilidad de que se consideren alternativas.
- No cree expectativas ni asuma compromisos que no pueda o no quiera cumplir.
- No establezca su propia agenda de reuniones sin consultar con los representantes indígenas para saber cuál esperan que sea el proceso y el contenido. Los grupos indígenas pueden tener sus propias formas de realizar reuniones.
- Informe a los representantes con anticipación sobre el objetivo de la reunión y lo que debe lograrse en el plazo que tiene, para que los participantes puedan concentrarse. Al igual que usted, los representantes indígenas están para trabajar y lograr resultados.
- Avise con tiempo suficiente para que los representantes indígenas dispongan de él para prepararse. Proporcione a los participantes mapas, información del hotel, una lista de todos los asistentes, una agenda y, lo que es más importante, la documentación completa del proyecto.

### **3. Problemas que los pueblos indígenas han identificado como críticos para evaluar y monitorear durante la vigencia de un proyecto (a través de una evaluación del impacto social y las consultas relacionadas)**

Las Directrices de Akwé: Kon son “pautas voluntarias para que se realicen evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social en relación con los desarrollos propuestos o que puedan tener un impacto en sitios sagrados y en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales”.<sup>2</sup> Las directrices fueron desarrolladas con los pueblos indígenas y reflejan sus prioridades para una participación satisfactoria en el proceso de evaluación del impacto social. Es importante considerar los temas que identificaron como más importantes para monitorear durante la vigencia de un proyecto a fin de dar forma a las consultas, el análisis de desarrollo inclusivo (ver Anexo IV) o la evaluación del impacto social que USAID y sus socios implementadores planifican y llevan adelante. Estas consideraciones se pueden combinar con preguntas que estén más orientadas a comprender las prioridades de desarrollo de una comunidad de pueblos indígenas e identificar oportunidades para la inclusión del conocimiento indígena y otros recursos en el diseño del programa.

## ESTUDIOS DE REFERENCIA

Al realizar estudios de referencia, se deben abordar, entre otras cosas, las siguientes áreas:

- a. factores demográficos (número y estructura etaria de la población, grupo étnico, distribución y movimiento de la población, incluidos los movimientos estacionales);
- b. vivienda y asentamientos humanos, incluido el reasentamiento involuntario, la expulsión de pueblos indígenas de sus tierras y la sedentarización involuntaria de pueblos nómadas;
- c. estado de salud de la comunidad (problemas/asuntos de salud particulares —disponibilidad de agua limpia— enfermedades infecciosas y endémicas, deficiencias nutricionales, expectativa de vida, uso de medicina tradicional, etc.);
- d. niveles de empleo, áreas de empleo, habilidades (particularmente habilidades tradicionales), niveles de educación (incluidos los niveles alcanzados a través de procesos de educación formal e informal), capacitación, requisitos de desarrollo de capacidades;
- e. nivel de infraestructura y servicios (servicios médicos, transporte, eliminación de desechos, suministro de agua, establecimientos sociales para la recreación o carencia de ellos, etc.); integración de evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social;
- f. nivel y distribución de ingresos (incluidos los sistemas tradicionales de distribución de bienes y servicios basados en la reciprocidad, el trueque y el intercambio);
- g. distribución de activos (p. ej., acuerdos de tenencia de la tierra, derechos sobre los recursos naturales, propiedad de otros activos en términos de quién tiene derechos a los ingresos y otros beneficios);
- h. sistemas tradicionales de producción (alimentos, medicinas, artefactos), incluidos los roles de género en dichos sistemas; y
- i. puntos de vista de las comunidades indígenas y locales con respecto al futuro y las formas de lograr aspiraciones futuras.

En particular, en relación con las comunidades indígenas y locales basadas en la subsistencia, también se deben tener en cuenta los siguientes factores sociales adicionales, incluidos los impactos sobre estos:

- a. los sistemas tradicionales de intercambio no monetario, como la caza, el trueque y otras formas de comercio, incluido el intercambio laboral;

- b. relaciones económicas y sociales relacionadas;
- c. importancia de los roles y las relaciones de género;
- d. responsabilidades tradicionales y conceptos de equidad e igualdad en la sociedad; y
- e. sistemas tradicionales que consisten en compartir recursos naturales, incluidos los recursos que se han cazado, recolectado o cosechado.

## CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Los desarrollos propuestos en sitios sagrados y en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales deben garantizar que se acumulen beneficios tangibles para dichas comunidades, como el pago por servicios ambientales, la creación de empleo en entornos de trabajo seguros y libres de peligros, ingresos viables a partir del cobro de tarifas apropiadas, acceso a mercados y diversificación de las oportunidades (económicas) de generación de ingresos para las pequeñas y medianas empresas. De conformidad con la legislación nacional o las reglamentaciones nacionales pertinentes, las comunidades indígenas y locales deben involucrarse en los procesos de auditoría financiera de los desarrollos en los que participan para garantizar que los recursos invertidos se utilicen de manera eficaz.

## POSIBLES IMPACTOS SOBRE LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE TENENCIA DE LA TIERRA Y OTROS USOS DE LOS RECURSOS NATURALES

Los desarrollos que impliquen cambios en las prácticas tradicionales para la producción de alimentos, o que impliquen la introducción del cultivo y la recolección comercial de una especie silvestre en particular (p. ej., para satisfacer las demandas del mercado de hierbas, especias, plantas medicinales, pescado, pieles o cuero en particular) pueden causar presiones para que se reestructuren los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra o expropiar la tierra y presiones sobre el uso sostenible de la diversidad biológica, con el fin de adaptarse a nuevas escalas de producción. Las ramificaciones de este tipo de cambios pueden ser de gran alcance y deben evaluarse adecuadamente, teniendo en cuenta los sistemas de valores de las comunidades indígenas y locales. También se deben evaluar y abordar los impactos probables asociados con el cultivo y la recolección comercial de especies silvestres.

## **CONSIDERACIONES DE GÉNERO**

En las evaluaciones del impacto social, existe una necesidad particular de examinar los impactos potenciales de un desarrollo propuesto en las mujeres de la comunidad afectada con la debida consideración de sus roles como proveedoras de alimentos y cuidadoras de la familia, encargadas de la toma de decisiones de la comunidad y cabezas de familia, así como defensoras de la biodiversidad y poseedoras de elementos particulares de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (específicos del género).

## **CONSIDERACIONES GENERACIONALES**

En cualquier evaluación del impacto social, se debe examinar el impacto potencial de un desarrollo propuesto en todas las generaciones dentro de una comunidad. De particular preocupación son los impactos que pueden interferir potencialmente con las oportunidades para que los ancianos transmitan sus conocimientos a los jóvenes, o que podrían hacer redundantes ciertas habilidades y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

## **ASPECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD**

En el proceso de evaluación del impacto, se deben analizar los aspectos de salud y seguridad del desarrollo propuesto. Los aspectos de seguridad deben incluir riesgos tales como lesiones físicas durante la construcción y riesgos para la salud como resultado de diversas formas de contaminación, explotación sexual, disturbios sociales, alteración de los hábitats de especies medicinales y uso de productos químicos, como pesticidas. Los trabajadores extranjeros deben someterse a pruebas de detección de enfermedades infecciosas contra las cuales las poblaciones locales puedan no tener inmunidad o de las cuales no haya evidencia de infección dentro de sus comunidades.

## **EFFECTOS SOBRE LA COHESIÓN SOCIAL**

En el proceso de evaluación del impacto, se deben tener en cuenta los posibles efectos que un desarrollo propuesto podría tener en la comunidad afectada y la población en su conjunto, lo que asegura que individuos o grupos particulares no se vean injustamente favorecidos o desfavorecidos en detrimento de la comunidad como resultado del desarrollo.

## **4. Identificar quién tiene reclamos legítimos sobre la tierra o el título legal con la finalidad de realizar consultas u obtener el CLPI.**

Determinar si las partes interesadas tienen reclamos legítimos sobre la tierra y cuáles de ellas, suele ser una tarea delicada y difícil. Con el propósito de identificar a los pueblos indígenas con quienes USAID debería realizar las consultas, es útil revisar la guía que emitió el Consejo Internacional de Minería y Metales (*International Council on Mining and Metals*, ICMM), que ha invertido recursos importantes para comprender estos problemas con el fin de mitigar y prevenir los conflictos que surgen cuando los miembros del sector privado se equivocan. La gran escala de las inversiones mineras frecuentemente justifica un análisis más amplio. Los oficiales de USAID deben usar su criterio para determinar el grado adecuado de diligencia debida que limitará el riesgo financiero y de reputación para USAID.

La siguiente sección está tomada directamente del capítulo 3, “Preparación del trabajo preliminar”, en el contenido de *Guía de buenas prácticas sobre pueblos indígenas y minería* del ICMM.

## **DETERMINACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL USO CONSUEUDINARIOS DE LA TIERRA**

Cuando exista un régimen legal que reconozca la propiedad consuetudinaria en alguna forma de derechos sobre la tierra, puede ser posible determinar con relativa rapidez qué grupos indígenas, si los hay, tienen una conexión con la tierra en la que se propone la exploración o la minería, ya que las reivindicaciones de estos grupos ya pueden haber sido registradas y reconocidas. No obstante, en muchos casos, no habrá una fuente de información de fácil acceso sobre quién tiene, o quién ha reclamado, el título o los derechos de uso sobre la tierra. Será importante, por lo tanto, llevar a cabo un proceso de diligencia debida adecuado que incluya un repaso de las decisiones judiciales recientes para comprender completamente el estado de la propiedad de la tierra y los reclamos y, para este propósito, es probable que las empresas descubran que deberán obtener el asesoramiento de expertos locales.

En algunas sociedades indígenas, los pueblos indígenas que ocupan y usan la tierra pueden no ser los propietarios indígenas. No obstante, ambas clases de personas tienen derechos y responsabilidades tradicionales que se deben reconocer y tomar en cuenta. Algunas preguntas que ayudarán a las empresas a determinar si los pueblos indígenas están conectados a un área son las siguientes:

- ¿Habitan actualmente la tierra los pueblos indígenas?
- ¿Utilizan los pueblos indígenas la tierra para sustentar los medios de vida tradicionales (p. ej., pastoreo nómada, cosecha, pesca, caza, utilización de los recursos forestales)?

- ¿Se accede a la tierra (o se evita) por motivos culturales, o se ha accedido en el pasado (p. ej., ceremonias religiosas, festivales)?
- ¿Existe evidencia de que los pueblos indígenas hayan habitado o usado la tierra en el pasado?

Después del encuentro inicial con los representantes de la comunidad local, se debe buscar orientación sobre qué organizaciones representativas nacionales, regionales y locales pueden ayudar a recopilar información relevante. Otras acciones sugeridas son las siguientes:

- consultar con representantes de agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y ONG, e investigadores locales o internacionales que estén trabajando o hayan trabajado en el área;
- realizar una investigación bibliográfica para determinar si se han realizado estudios históricos, antropológicos o arqueológicos del área;
- pedir consejo a cualquier otra empresa u organización que ya tenga presencia en el área o cerca de ella.

Un estudio de las relaciones sociales (ver más adelante) también puede aclarar la situación en relación con la propiedad y el uso tradicionales.

### **TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES QUE COMPITEN, SUPERPUESTAS Y CONEXAS**

A veces, más de un grupo puede reclamar la propiedad consuetudinaria sobre un área, o parte de un área, o puede haber disputas entre grupos sobre los límites. Es más probable que estos problemas surjan cuando ha habido una mezcla de grupos como resultado del desplazamiento y la migración interna, o cuando las personas se han mudado de sus tierras tradicionales a nuevas áreas.

En estas circunstancias, puede ser tentador para las empresas favorecer a cualquier grupo que sea más cooperativo y que apoye la minería, pero este camino está plagado de dificultades. Esta respuesta podría causar que un grupo que potencialmente tiene un reclamo legítimo sobre un área sea excluido de las discusiones y negociaciones, lo que podría convertirse en una disputa entre la empresa y ese grupo. También es probable que reaccionar de esta manera provoque o exacerbe la tensión entre los grupos relevantes mismos e intensifique la oposición a la minería por parte de aquellos que han sido excluidos.

Una buena práctica en estos casos es adoptar un enfoque inclusivo y asumir que las afirmaciones de diferentes grupos son válidas hasta que se demuestre lo contrario. Además, cuando haya conflictos y desacuerdos entre grupos, las empresas deben buscar oportunidades para ayudar a los grupos a resolver sus diferencias (por ejemplo, colaborando en la identificación de un mediador o tal vez ofreciendo financiar uno) en lugar de dejar que queden libradas a "la ley".

Otra situación que puede surgir es cuando un proyecto y la infraestructura relacionada (como oleoductos y vías férreas) cruzan las fronteras de diferentes grupos de propietarios tradicionales, o tienen algún otro impacto en estas tierras (como en el caso de una cuenca, por ejemplo). En estos casos, una buena práctica es que las empresas sean coherentes y transparentes en su trato con todos los grupos afectados.

### **LIDIAR CON LA DESCONEXIÓN**

En algunos países, sectores de la población indígena se han desconectado de sus tierras tradicionales, tanto en lo material como en lo cultural, como resultado de la expropiación, discriminación, explotación económica, migración y los impactos más amplios del cambio social y económico. Una consecuencia es que puede haber grupos indígenas viviendo en las inmediaciones de un área de interés para una empresa minera que no necesariamente pueden ser considerados como los propietarios tradicionales de esta tierra, pero que, sin embargo, podrían ser considerados "locales". Esto puede surgir, por ejemplo, cuando un grupo ha emigrado de una parte del país a otra, en respuesta a la pérdida de sus tierras tradicionales, o donde han sido reubicados en un asentamiento controlado por el gobierno o una misión.

Si estos grupos viven en tierras que están, o es probable que estén, afectadas por la minería o que dependen de ella para su sustento, aun así se debe buscar su apoyo y tienen derecho a recibir una compensación justa por cualquier pérdida del acceso, uso o servicios. Los pueblos indígenas desposeídos frecuentemente se encuentran en una situación de angustia considerable, ya que han perdido su conexión con su tierra tradicional. Estos grupos tendrán opiniones distintas sobre cómo les gustaría que se los considere en cualquier diseño de proyecto, particularmente en relación con la gestión de impactos y la organización de la distribución de beneficios.

La situación inversa puede darse cuando los propietarios tradicionales o consuetudinarios de la tierra donde se llevará adelante el proyecto minero han sido desplazados y ahora viven fuera de sus tierras. También es necesario involucrar a estos grupos y tener en cuenta sus preocupaciones y aspiraciones, particularmente donde aún mantienen alguna conexión con la tierra.

## 5. Material adicional

- a. *Respetar el consentimiento libre, previo e informado: guía práctica para gobiernos, empresas, ONG, pueblos indígenas y comunidades locales en relación con la adquisición de tierras.* Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2014. Esta guía tiene por objeto apoyar el uso de las directrices voluntarias sobre la gestión responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Aunque esto parece ser una guía para determinar la tenencia de la tierra, se puede aplicar mucho más ampliamente para identificar quiénes deben incluirse en los procesos de consulta y CLPI y cómo deben involucrarse. La guía se puede encontrar aquí:

De particular relevancia son los siguientes capítulos:

- i. Identificar a titulares de derechos (pág. 16)
- ii. Identificar los reclamos y usos de la tierra (pág. 20)
- iii. Identificar las instituciones y representantes a cargo de la toma de decisiones (pág. 25)
- iv. Realizar consultas iterativas e intercambiar información (pág. 28)
- v. Llegar a un acuerdo y hacerlo efectivo (pág. 34)

# Notas finales del Anexo III

<sup>1</sup> Anexo IV. Y Ayuda Adicional de USAID para el Capítulo 201 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS).

<sup>2</sup> Directrices de Akwé: Kon, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; se encuentra en: <https://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-en.pdf>.

<sup>3</sup> Se encuentra en: <https://undg.org/document/the-united-nations-development-groups-guidelines-on-indigenous-peoples-issues/>.



# Anexo IV. Análisis de desarrollo inclusivo\*

El análisis de desarrollo inclusivo es una de las herramientas más importantes para incluir a los grupos marginados en todo el ciclo del programa. En esta sección, se describe qué es el análisis de desarrollo inclusivo, cómo se relaciona con el análisis de género, cuándo realizar un análisis y las prácticas prometedoras que se deben considerar al realizar el análisis.

*El análisis de desarrollo inclusivo estándar se ha modificado para abordar de manera más directa los problemas de los pueblos indígenas mediante pautas para la identificación de los pueblos indígenas y orientación para identificar las vulnerabilidades que son comunes entre los pueblos indígenas, tal como la seguridad de los títulos de propiedad colectivos o la existencia de leyes nacionales sobre derechos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Este análisis también proporciona orientación para comprender el impacto de una determinación de que un grupo es o no indígena (lo que incluye el panorama legal y político y los incentivos para el reconocimiento o el no reconocimiento). Este análisis también ayudará a confeccionar mapas de las estructuras sociales y políticas dentro de una comunidad de pueblos indígenas, que son de vital importancia para identificar a los representantes legítimos de una comunidad de pueblos indígenas y sus estructuras o procesos tradicionales de toma de decisiones. El análisis también ofrece un enfoque sensible al conflicto que puede tener en cuenta los factores que impulsan los conflictos que involucran a los pueblos indígenas.*

## A. ¿Qué es el análisis de desarrollo inclusivo?

I. El análisis de desarrollo inclusivo es una herramienta analítica que ayuda a confeccionar mapas del contexto en el que viven las personas marginadas, ya que permite lo siguiente: 1) identificar, comprender y explicar las brechas que existen entre las personas de grupos marginados y la población en general y considerar los impactos diferenciales de las políticas y los programas; 2) identificar obstáculos estructurales y procesos que excluyen a ciertas personas de participar plenamente en la sociedad y los programas de desarrollo; 3) examinar las diferencias en el acceso a activos, recursos, oportunidades

y servicios; y 4) llegar a recomendaciones específicas sobre cómo incluir a los grupos marginados en los programas de desarrollo y diseñar estos programas para reducir las privaciones y empoderar a los grupos marginados.

2. El análisis de desarrollo inclusivo puede fortalecer la programación ya que permite lo siguiente: 1) proporcionar información sobre cómo incluir a los grupos marginados para profundizar y sostener el impacto del programa y mejorar los resultados de desarrollo; 2) crear un marco para identificar las oportunidades que existen cuando los grupos excluidos se incluyen en el proceso de diseño; 3) identificar el conocimiento local que se puede incorporar en los programas; y 4) determinar si es factible asociarse con grupos marginados y cómo podrían funcionar dichas asociaciones.
3. El análisis de desarrollo inclusivo es un primer paso importante en el diseño del programa y puede ser un análisis independiente o parte de otros análisis, como el análisis de género, el análisis de economía política o el análisis de “las 5 R” (resultados, recursos, roles, relaciones, reglas).<sup>1</sup>

La hoja de trabajo en el Anexo I ayuda a identificar temas importantes que son relevantes para el análisis de desarrollo inclusivo. Si bien completar la hoja de trabajo no es lo mismo que el análisis de desarrollo inclusivo en sí mismo, ayuda a realizar un seguimiento de los puntos clave que se identifican en la investigación bibliográfica, las preguntas clave que el análisis debe abordar y los datos clave que deben recopilarse. El análisis final debe ser un informe detallado al que se pueda hacer referencia durante el desarrollo de estrategias, proyectos y actividades posteriores.

## B. ¿Cómo se relaciona el análisis de desarrollo inclusivo con el análisis de género?

El análisis de género<sup>2</sup> es una “herramienta de las ciencias sociales que se utiliza para identificar, comprender y explicar las brechas entre hombres y mujeres que existen en los hogares, las comunidades y los países”.

\* Reimpreso de los enfoques sugeridos para integrar el desarrollo inclusivo en todo el ciclo del programa y en las operaciones de la misión. Se encuentran en: [https://usaidlearninglab.org/sites/default/files/resource/files/additional\\_help\\_for\\_ads\\_201\\_inclusive\\_development\\_180726\\_final\\_r.pdf](https://usaidlearninglab.org/sites/default/files/resource/files/additional_help_for_ads_201_inclusive_development_180726_final_r.pdf)

En el capítulo 205 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS), se exige un análisis de género para las Estrategias de Cooperación para el Desarrollo del País y los proyectos (y en algunos casos actividades) y reconoce que el análisis “no debe tratar a hombres y mujeres como categorías monolíticas”, sino que debe considerar “otras características”.<sup>3</sup> Por ejemplo, una mujer indígena de una aldea rural tendrá una experiencia de vida diferente a la de una mujer de un grupo étnico mayoritario en una comunidad urbana. Estas diferencias podrían repercutir en si una sola intervención para abordar el empoderamiento de las mujeres podría tratar de manera adecuada y eficaz dos conjuntos muy diferentes de desafíos del desarrollo. Expandir el análisis de género a nivel de país o estrategia, proyecto o actividad es una forma de incorporar una perspectiva de desarrollo inclusivo en el proceso de diseño del programa. Por ejemplo, en lugar de simplemente presentar amplias diferencias categóricas entre mujeres y hombres, el análisis de género podría también abordar la relación entre el género y otras características (es decir, edad, presencia de discapacidad, casta, orientación sexual y afiliación étnica o religiosa). Si bien el análisis seguiría estando centrado en el género, proporcionaría información valiosa sobre los desafíos para el desarrollo inclusivo y guiaría la inclusión de grupos marginados en los programas y procesos de diseño de USAID.

En muchos casos, las misiones y las unidades organizativas pueden desear realizar un análisis de desarrollo inclusivo independiente para comprender mejor las experiencias que viven las personas de grupos marginados. Si bien USAID no tiene un enfoque estandarizado para efectuar el análisis de desarrollo inclusivo, el enfoque de la Agencia para el análisis de género es un marco útil. El “modelo de dominios” del análisis de género<sup>4</sup> se aplica a cualquier grupo marginado y se puede utilizar para desarrollar las preguntas clave que se deben formular al realizar el análisis de desarrollo inclusivo.

### C. ¿Qué información debe proporcionar el análisis del desarrollo inclusivo?

A través del análisis de desarrollo inclusivo, se deben examinar las limitaciones, las oportunidades y los puntos temáticos para reducir las brechas sociales y empoderar a los grupos marginados. Lo que es más importante, se debe proporcionar recomendaciones específicas, basadas en las conclusiones del análisis, sobre cómo abordar las necesidades de los grupos marginados a través de la programación de USAID y cómo asociarse con dichos grupos para desarrollar soluciones que estén alineadas con las prioridades de desarrollo de las comunidades locales, lo que asegura una mayor participación y resultados más sostenibles.

A través del análisis de desarrollo inclusivo, se debe intentar identificar lo siguiente:

- ¿Quiénes son las partes interesadas del programa o de la actividad propuesta?
- ¿Qué grupos de partes interesadas se enfrentan a la exclusión, el estigma y la discriminación?
- ¿Qué características tiene la desigualdad basada en la identidad en el área donde se llevará adelante el proyecto? ¿Y en el país?
- ¿Tienen los grupos marginados un acceso limitado o menor a bienes, recursos, oportunidades o servicios en comparación con la población general? De ser así, ¿en qué sentido?
- ¿Cuáles son los obstáculos estructurales que enfrentan los grupos marginados que podrían impedirles participar en los programas de USAID o aprovechar plenamente los beneficios del programa?
- ¿Cuáles son los factores sociales, políticos o económicos que propician la marginación en el área del proyecto (o en el país)? ¿Cuáles son los obstáculos impuestos por las instituciones, normas, políticas y actitudes formales e informales que marginan a los diferentes grupos?
- ¿Quién fomenta la marginación o la exclusión? ¿Quiénes defienden o abogan por la inclusión? ¿Por qué estos actores clave están motivados a propiciar o mitigar la marginación? ¿Cómo están utilizando su influencia para sus respectivos propósitos?
- En cuanto a los grupos marginados, ¿corren el riesgo de verse afectados negativamente por los esfuerzos de USAID? De ser así, ¿en qué sentido? ¿Cómo se pueden diseñar los programas para minimizar los impactos negativos no deseados?
- ¿Qué oportunidades existen para favorecer la inclusión y abordar las necesidades de los grupos marginados a través de los esfuerzos de USAID?
- ¿Cuáles son los beneficios potenciales de que el programa se asocie con grupos marginados para el diseño del programa? ¿Es viable la asociación para las actividades previstas en el programa?

## D. ¿Cuándo se debe realizar un análisis de desarrollo inclusivo?

Realizar un análisis de desarrollo inclusivo es un paso importante para incorporar los aspectos del desarrollo inclusivo que se deben considerar en todos los programas de USAID. El análisis de desarrollo inclusivo se puede realizar cada vez que una unidad organizativa crea que hay grupos marginados entre las partes interesadas del programa y busque analizar las desigualdades o exclusiones que enfrentan los grupos marginados. Los resultados del análisis probablemente revelarán obstáculos críticos para la participación que deben superarse, oportunidades previamente pasadas por alto para mejorar los resultados de la programación y posibles impactos negativos no deseados de las actividades propuestas. Para que la información de este análisis sea más útil, los resultados deben integrarse y reflejarse en las Estrategias de Cooperación para el Desarrollo del País (CDCS), los documentos de evaluación del proyecto y los diseños de actividades.

Hay varios momentos en el ciclo del programa en que el análisis de desarrollo inclusivo es más útil:

1. **Planificación estratégica:** Planificar el análisis de desarrollo inclusivo durante la fase 1 del proceso de CDCS y realizarlo durante la fase 2 (ver el capítulo 201.3.2.9 de los Sistemas Directivos Automatizados).
2. **Diseño del proyecto:** Planificar el análisis de desarrollo inclusivo durante la fase 1 del proceso de diseño del proyecto, incorporarlo al plan de diseño del proyecto (Capítulo 201.3.3.12 de los Sistemas Directivos Automatizados) y finalizarlo durante la fase 2: diseño del proyecto (Capítulo 201.3.3.13 de los Sistemas Directivos Automatizados).
3. **Diseño de la actividad:** Efectuar un análisis de desarrollo inclusivo durante el diseño de una nueva actividad (Capítulo 201.3.4.5 y Capítulo 203.3.5 de los Sistemas Directivos Automatizados).
4. **Evaluación a mitad del proyecto:** Si una evaluación a mitad del proyecto revela que no se están abordando los problemas de inclusión, realice un análisis de desarrollo inclusivo para mejorar la inclusión en el proyecto y mejorar el desempeño del proyecto (consulte la sección VI D para obtener orientación adicional).
5. **Otros análisis:** El análisis de desarrollo inclusivo puede efectuarse como parte de otros análisis, como el análisis de género y el análisis de economía política (ver Anexo VI).

## E. ¿Cuáles son las prácticas prometedoras para realizar un análisis de desarrollo inclusivo?

### I. Aplicar los “seis dominios”

El marco conceptual de los “seis dominios” se puede usar para identificar preguntas que revelarán áreas en las que los grupos marginados están en desventaja o debilitados, así como oportunidades para asociarse con poblaciones marginadas o puntos temáticos para el empoderamiento.<sup>5</sup> El análisis de desarrollo inclusivo debe abordar tantos de estos dominios como sea posible.

#### I. Leyes, políticas, reglamentos y prácticas institucionales

**institucionales:** Las leyes son leyes estatutarias formales y sistemas legales informales y consuetudinarios. Las políticas, reglamentos y prácticas institucionales son reglas, procedimientos y procesos formales e informales. A través del análisis de desarrollo inclusivo, se debe identificar hasta qué punto las leyes, las políticas, los reglamentos y las prácticas institucionales contienen prejuicios explícitos o implícitos contra los grupos marginados (p. ej., disposiciones legales explícitas que tratan de manera diferente a los grupos incluidos y los grupos marginados; impactos diferenciales de las leyes, políticas, reglamentos y prácticas en los grupos marginados).

2. **Normas y creencias culturales:** Cada sociedad tiene normas culturales y creencias en cuanto a las cualidades y aspiraciones que los individuos deberían tener. En este dominio, se determina cómo las personas se comportan e interpretan aspectos de sus vidas de manera diferente según su identidad social. A través del análisis de desarrollo inclusivo, se debe identificar cuáles son las normas, creencias y percepciones culturales de los grupos marginados y cómo influyen en el comportamiento de los individuos de los grupos marginados y de la población en general. Deben identificarse los elementos de los estereotipos culturales en relación con los miembros de los grupos marginados. También se deben abordar las prácticas culturales para determinar si podrían ser relevantes para avanzar en los objetivos del programa y en qué sentido podrían serlo, particularmente en relación con las prácticas relacionadas con la mitigación de conflictos o la gestión ambiental.

3. **Roles, responsabilidades y uso del tiempo:** Los roles y las responsabilidades de la vida varían según las identidades de un individuo. Examinar el uso del tiempo permite saber de qué manera las personas asignan su tiempo, lo que incluye el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado dentro y fuera del hogar y en la comunidad, así como las formas en que esta asignación de tiempo afecta la disponibilidad para participar en proyectos o actividades de USAID.

El análisis de desarrollo inclusivo debe considerar a qué dedican su tiempo las personas de los grupos marginados, los tipos de actividades y prácticas en las que participan, y cómo sus roles y responsabilidades pueden afectar su capacidad o deseo de participar en actividades de desarrollo. Considere si las personas pertenecen a grupos o asociaciones que pueden estar interesadas en asociarse con USAID o si las propias comunidades expresan interés. Es importante no generar expectativas en cuanto a la asistencia en esta línea de investigación.

**4. Patrones de poder y toma de decisiones:** En este dominio, se considera la habilidad y capacidad de las personas para decidir, influir y ejercer control sobre los recursos materiales, humanos, intelectuales y financieros de la familia, la comunidad y el país, sin que se ejerza coerción sobre ellas. Al examinar este dominio, se debe indicar si las personas de grupos marginados pueden tomar decisiones sobre sus vidas y actuar en consecuencia, lo que incluye sus cuerpos, hijos e hijas, ocupaciones, asuntos domésticos o comunitarios, votar, postularse para un cargo, establecer contratos y desplazarse para unirse a otros y asociarse con otros. A través del análisis de desarrollo inclusivo, se deben examinar estos patrones e identificar las formas en que las personas de los grupos marginados pueden perder su poder. Este es un dominio importante para ayudar a identificar también los puntos temáticos para el empoderamiento.

**5. Acceso y control sobre activos y recursos:** Este dominio se refiere a ser capaz de poseer y tener acceso o capacidad para utilizar recursos productivos: bienes (tierra comunal o con título individual, vivienda), ingresos, prestaciones sociales (seguro social, pensiones), servicios públicos (salud, agua), tecnología e información necesaria para que una persona sea plenamente activa y productiva en la sociedad. A través del análisis de desarrollo inclusivo, se deben examinar las diferencias en la capacidad de los individuos de los grupos incluidos y marginados para acceder, usar o controlar estos activos. La falta de acceso o control sobre los activos es un indicador clave de que los miembros de los grupos marginados se encuentran en desventaja.

**6. Protección y seguridad personal:**<sup>6</sup> En este dominio, se considera la capacidad de los individuos para vivir una vida sin sufrir discriminación, peligro y violencia por características de identidad personal. También se debe examinar cómo un país previene y aborda dicha violencia. A través del análisis de desarrollo inclusivo, se debe identificar si los miembros de los grupos marginados sufren violencia a causa de su identidad o

amenazas a la seguridad personal y en qué medida, y se debe examinar cómo los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y otras partes buscan prevenir y responder a dicha violencia, lo que incluye la prestación de servicios a las víctimas. La seguridad de los grupos marginados también debería considerarse en situaciones de crisis y conflicto (incluidas las catástrofes naturales), en las que no todos los grupos pueden recibir asistencia humanitaria u otras formas de ayuda de manera equitativa.

Según el tamaño de cada grupo y el grado en que las actividades del proyecto puedan afectar a cada uno de ellos de formas distintas, las unidades organizativas pueden considerar analizar los seis dominios para cada grupo marginado. Por ejemplo, en un proyecto de descentralización, los seis dominios se deberían considerar en conexión con los pueblos indígenas de manera separada con respecto a otros grupos étnicos minoritarios, ya que los pueblos indígenas pueden tener una relación diferente con el estado que los grupos no indígenas. Es importante reconocer que un individuo puede tener más de una identidad y sus necesidades o desafíos pueden registrarse en diferentes análisis de desarrollo inclusivo (p. ej., un análisis de los pueblos indígenas puede abordar cuestiones de género o discapacidad). Por lo tanto, al diseñar una intervención para una subpoblación en particular, es fundamental aplicar las conclusiones de diferentes informes de análisis de desarrollo inclusivo.

Los seis dominios ayudan a enmarcar las preguntas que se utilizan a lo largo del análisis de desarrollo inclusivo e indican el tipo de información que se debe recopilar (es decir, en el trabajo de revisión bibliográfica o en el encuentro con las partes interesadas). No todos los dominios serán relevantes para todos los análisis y los desafíos de todos los grupos marginados. Consulte el Anexo V para ver las preguntas que se sugieren para cada dominio.

## **2. Realizar una investigación bibliográfica para identificar grupos marginados y factores clave de la marginación**

Los desafíos del desarrollo inclusivo son únicos para cada país. Los grupos marginados y los desafíos que enfrentan varían según el país.<sup>7</sup> Para que un análisis de desarrollo inclusivo sea satisfactorio, se debe comenzar con una investigación bibliográfica exhaustiva para comprender qué grupos están marginados y cuáles son los principales factores que propician la marginación.

Para obtener una visión amplia de la exclusión y la discriminación que enfrentan grupos particulares, comience una investigación bibliográfica de revisión de fuentes generales que permitan obtener una visión integral de los desafíos y las oportunidades que se presentan en el país. Considere usar la matriz de análisis de desarrollo inclusivo (Anexo IV) para organizar las preguntas clave (Anexo V) y las conclusiones de manera que se aborden los seis dominios.

### **A. RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA (NO EXHAUSTIVA)**

- **Los informes de derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos** permiten tener una visión general de la exclusión y la discriminación a las que se enfrentan determinados grupos. Las partes más relevantes son la sección 2 (evaluaciones sobre el estado de refugiados, desplazados internos y apátridas) y la sección 6 (un estudio sobre discriminación y abuso).
- En las **narrativas de los países de los informes sobre la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos**, se resume qué poblaciones son más vulnerables a la trata y los entornos y sectores económicos específicos en los que son víctimas.
- En los **informes del Examen Periódico Universal (EPU)**, se revisan los registros de derechos humanos de los estados miembros individuales de las Naciones Unidas. En el examen, los estados declaran qué medidas han tomado para mejorar su situación en relación con los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil locales contribuyen brindando informes sobre abusos de derechos humanos, exclusión y discriminación (que se encuentran en el resumen de información de las partes interesadas).
- Los **informes de Institutos Nacionales de Derechos Humanos (INDH)<sup>8</sup>** pueden ayudar a identificar las necesidades y los problemas de grupos marginados particulares.
- Los **informes de países de ONG nacionales e internacionales** que monitorean las violaciones de los derechos humanos (es decir, Human Rights Watch,

Amnistía Internacional, Minority Rights Group, Freedom House) brindan evaluaciones amplias que cubren múltiples grupos de identidad y pueden ayudar a subrayar, contextualizar y priorizar las necesidades de los grupos marginados en un contexto particular.

- **Los informes de ONG locales que representan a un grupo marginado en particular** (es decir, informes anuales, informes de investigación, “informes sombra” del EPU) pueden proporcionar el contenido más detallado sobre los problemas que enfrentan los grupos marginados específicos.
- **Los informes de medios de comunicación** frecuentemente complementan y contextualizan los informes anteriores con ejemplos específicos.
- **Los datos del censo y las estadísticas** de la oficina nacional de estadística de un país<sup>9</sup> y otros datos y estadísticas oficiales a nivel nacional y regional pueden ayudar a cuantificar los problemas de marginación.
- **Las revisiones académicas y los trabajos de investigación** pueden ayudar a iluminar las dinámicas y tendencias sociales actuales e históricas.
- **Informes de otros donantes y organizaciones multilaterales.**

## **3. Participación de las partes interesadas**

El compromiso directo con las posibles partes interesadas del proyecto es un medio fundamental para recopilar información para el análisis de desarrollo inclusivo. Después de identificar a las posibles partes interesadas del proyecto y los grupos marginados en la investigación bibliográfica, el siguiente paso debe ser obtener una comprensión más específica de los desafíos y las necesidades de esos grupos y los factores que propician la marginación.

La participación eficaz de las partes interesadas debe ser un proceso amplio, inclusivo y continuo para involucrar a las personas y los grupos que se ven afectados por la programación de USAID, así como a aquellos que pueden tener intereses en un programa o la capacidad de influir en su resultado. La participación de las partes interesadas puede mejorar la eficacia y la responsabilidad del programa y reducir las consecuencias negativas no deseadas.

Si se lleva adelante de manera transparente y equilibrada, puede reducir los conflictos, fortalecer la responsabilidad local y mejorar la sostenibilidad.

Las herramientas más importantes para interactuar con las partes interesadas son las consultas y las entrevistas personales con las organizaciones de la sociedad civil o los propios grupos marginados. Alineado con el principio de “no hacer nada que los afecte si ellos no están presentes”, la participación de las partes interesadas debe centrarse en el alcance directo

y la interacción con las organizaciones de la sociedad civil locales “de, por y para” comunidades particulares, así como miembros de esas comunidades.

Las consultas también pueden incluir a otros donantes, instituciones académicas locales y grupos de expertos. La participación debe consistir en tantas consultas, conversaciones y reuniones en persona o por teléfono como sea razonable para la capacidad de la misión. Esto debe incluir la interacción con los participantes potenciales en la programación de USAID o las comunidades afectadas, tal como personas de grupos marginados, líderes comunitarios, líderes empresariales, políticos, líderes religiosos, representantes gubernamentales, activistas y otros que puedan influir en los resultados del desarrollo.

La información que se recopila a través de la participación de las partes interesadas debe seguir los seis dominios de análisis. Antes de programar reuniones, prepare una lista de preguntas que puedan proporcionar conocimiento y perspectiva sobre las barreras, desigualdades, desafíos y oportunidades de inclusión identificados a través de la investigación bibliográfica. La matriz de análisis de desarrollo inclusivo en el Anexo IV ayuda a esbozar y planificar las preguntas que se pueden hacer a las partes interesadas. Use la información para identificar formas en que los enfoques inclusivos puedan maximizar el impacto y minimizar la exclusión y la marginación.

#### **4. Efectuar un análisis más detallado**

Si el análisis de desarrollo inclusivo identifica prioridades, necesidades, desafíos u oportunidades de desarrollo que no están completamente desarrollados en el informe, es posible que una unidad organizativa deba realizar análisis adicionales de grupos específicos, como los que se refieren a personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI, minorías étnicas, minorías religiosas, personas de castas inferiores y jóvenes. En algunos casos, puede ser apropiado incluir análisis adicionales como requisito en la descripción del programa o el alcance del trabajo para un socio a cargo de la implementación. Consulte el Anexo III para obtener una lista de orientación y herramientas que pueden aportar preguntas específicas de los grupos para realizar un análisis más profundo.

#### **CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS**

Las consultas son un mecanismo a través del cual USAID o un socio a cargo de la implementación pueden convocar a un grupo de partes interesadas del proyecto para participar en discusiones en cualquier momento durante el ciclo del programa. Durante el análisis de desarrollo inclusivo, las consultas representan una forma importante de reunirse con los grupos marginados para discutir sus percepciones acerca de los factores que impulsan la marginación, sus necesidades y prioridades de desarrollo y otros elementos de los seis dominios. Las consultas también pueden ayudar a identificar riesgos de impactos adversos y oportunidades para profundizar los resultados del programa a través de la asociación con estos grupos. Durante el diseño de actividades, las consultas pueden servir como una herramienta importante para determinar si una intervención propuesta es adecuada para las partes interesadas marginadas y aportarán la información necesaria para orientar esas actividades a fin de lograr el máximo impacto. Durante la implementación, las consultas permiten a los administradores de programas recopilar comentarios sobre el desempeño del proyecto y hacer los ajustes necesarios. El documento de orientación del proceso de participación de las partes interesadas en la evaluación del impacto ambiental y social describe prácticas prometedoras para involucrar a las partes interesadas en una evaluación del impacto ambiental y social<sup>10</sup>. Si bien se desarrolló en relación con las evaluaciones ambientales, la evaluación del impacto ambiental y social proporciona una guía valiosa para discernir a las partes interesadas que son fundamentales tanto para profundizar y sostener el impacto, así como evitar posibles impactos negativos. Consulte el Manual de consultas de USAID para obtener orientación adicional sobre cómo realizar consultas eficaces.

# Notas finales

- <sup>1</sup> Los análisis adicionales podrían ser análisis de problemas, análisis de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), mapas de relaciones de sistemas, análisis de redes sociales, diagramas de circuitos causales y análisis de imágenes enriquecidas.
- <sup>2</sup> Consulte el capítulo 205 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS): Integración de la igualdad de género y el empoderamiento femenino en el ciclo del programa de USAID.
- <sup>3</sup> Consulte el capítulo 205.3.2 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS).
- <sup>4</sup> Ibid.
- <sup>5</sup> Los primeros cinco de estos dominios son necesarios para el análisis de género y se describen con más detalle en el capítulo 205.3.2 de los Sistemas Directivos Automatizados (ADS).
- <sup>6</sup> Este dominio no está incluido en los cinco dominios del análisis de género (capítulo 205.3.2 de los Sistemas Directivos Automatizados, ADS), pero se incluye aquí porque los problemas de seguridad y protección personal frecuentemente se citan como la principal preocupación de los grupos marginados.
- <sup>7</sup> Algunos grupos marginados (es decir, mujeres y niñas, personas con discapacidad, personas LGBTI, minorías étnicas, minorías religiosas, jóvenes) se encuentran en todos los países, pero el grado en que están incluidos en la sociedad y los desafíos que enfrentan varían según el país.
- <sup>8</sup> Los INDH suelen ser organismos estatales independientes o autónomos con la misión de proteger y promover los derechos humanos. Tenga en cuenta el nivel de independencia y credibilidad de un INDH al revisar los informes.
- <sup>9</sup> Es posible que esta oficina no exista en todos los países. Ya que la calidad de los datos varía según el país, intente confirmar estos datos con otras fuentes.
- <sup>10</sup> Aquí se hace referencia al documento de evaluación del impacto ambiental y social porque contiene orientación sobre cómo lograr que la participación de las partes interesadas sea satisfactoria. Este documento de ayuda adicional no sugiere necesariamente realizar una evaluación del impacto ambiental y social para un proyecto.

## Fotografía

**Portada:** (izquierda) Kasia McCormick, USAID; (arriba a la derecha) Montakan Tanchaisawat, USAID RDMA; (abajo a la derecha) USAID

**Página 2:** International Katoomba Group

**Página 4:** Donatella Lorch, USAID

**Página 6:** Foto de USAID y AIDER

**Página 14:** Katalina Morales, ACDI/VOCA

**Página 16:** ACDI/VOCA/David Osorio

**Página 20:** ACDI/VOCA/Felipe Luque

**Página 22:** ACDI/VOCA/David Osorio

**Página 26:** Riccardo Gangale, USAID

**Página 42:** Foto del Programa de pequeñas subvenciones y fondo de embajadores de USAID

**Página 50:** Thomas J. Müller

**Página 66:** Riccardo Gangale, USAID

